



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
27 de marzo de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

35° período de sesiones

15 de mayo a 2 de junio de 2006

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas  
al examen del informe inicial y los informes periódicos  
segundo y tercero combinados**

**Bosnia y Herzegovina\***

*Nota:* Todas las respuestas se han extraído de la información y los datos proporcionados por las distintas instancias administrativas (estatales, de las entidades, cantonales y municipales), dependiendo de los ámbitos de su competencia y sus mandatos.

La información que pueda faltar se está recopilando actualmente y se presentará durante el 35° período de sesiones.

**Generalidades**

1. *Sírvase describir el proceso de preparación del informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados e indicar qué departamentos del Gobierno e instituciones participaron en su elaboración, cómo y en qué medida participaron, si se celebraron consultas con organizaciones no gubernamentales, en particular organizaciones de mujeres, y si el informe fue aprobado por el Gobierno de Bosnia y Herzegovina, analizado y evaluado por las entidades y presentado al Parlamento.*

Puesto que aún no se habría creado el Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina, los Centros de Género de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska establecieron grupos de trabajo para preparar el informe relativo a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los grupos de trabajo de ambas entidades estaban integrados por representantes del sector gubernamental (coordinadores en materia de género de los ministerios de la Federación de Bosnia y Herzegovina y de la República Srpska, así como de los ministerios cantonales) y no gubernamental.

---

\* Publicado sin revisión editorial.



Se organizó una sesión pública con organizaciones no gubernamentales a fin de presentar los informes finales de las entidades e intercambiar opiniones. Los informes se distribuyeron en CD-ROM a todos los que participaron en el proceso de preparación y, más ampliamente, con motivo del Día de la Mujer, celebrado el 8 de marzo, y también en versión impresa a los parlamentarios.

El Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina refundió esos dos informes relativos a la aplicación de la Convención en uno solo. El informe inicial de Bosnia y Herzegovina relativo a la aplicación de la Convención no ha sido examinado por el Parlamento, aunque se presentó a comisiones parlamentarias a todos los niveles y fue aprobado por el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina. En 2004 el informe se remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores para que fuera presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

## **Artículos 1 y 2**

***2. Sírvase explicar la posición jurídica de la Convención en el ordenamiento jurídico interno de Bosnia y Herzegovina. La respuesta debe dejar claro si la Convención es de aplicación directa en los tribunales y, si es así, en cuántos casos se ha invocado.***

En el artículo 2 de la Constitución de Bosnia y Herzegovina se estipula la obligación de Bosnia y Herzegovina y sus dos entidades de asegurar la mayor protección posible de los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, junto con otros importantes documentos de derechos humanos, se incluyó directamente en el anexo I (Acuerdos adicionales en materia de derechos humanos) del Acuerdo de Paz de Dayton, y por ello la Constitución de Bosnia y Herzegovina le confiere prioridad sobre la legislación nacional.

En consecuencia, los tribunales están autorizados a invocar las disposiciones de la Convención en la instrucción de una causa.

A fin de responder a esta pregunta, y debido al régimen compartido de competencias y mandatos del sistema político de Bosnia y Herzegovina, el Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina se ha puesto en contacto con los Centros de Género de las entidades.

El Centro de Género de la Federación de Bosnia y Herzegovina se ha puesto en contacto con todos los tribunales de la Federación, desde el Tribunal Supremo a los tribunales cantonales. A tenor de los datos recibidos, es evidente que la Convención aún no se ha aplicado directamente al sistema jurídico nacional de la Federación. No obstante, la Convención se aplica indirectamente, como norma internacional, mediante la aplicación de disposiciones enmendadas de la legislación penal, que contiene leyes en la materia, conforme a lo estipulado por la Convención (a saber, en casos de violación, acoso, acoso sexual, relaciones sexuales con menores, etc.). Además, el tribunal cantonal de Sarajevo informó de una causa en que se había invocado el Convenio sobre la protección de la maternidad de 1952.

En la República Srpska, los tribunales han proporcionado respuestas parciales, en que se afirma que, hasta la fecha, no se ha invocado la Convención en ninguna causa, ni por las partes interesadas ni por los tribunales.

**3. *Sírvase describir los mecanismos de supervisión y consulta establecidos en el sistema político de Bosnia y Herzegovina con objeto de garantizar el ejercicio uniforme y sistemático de los derechos de la mujer consagrados en la Convención en la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska.***

**A los niveles estatal, de las entidades, cantonal y municipal, en el marco de la autoridad legislativa,** se han creado comisiones para promover la igualdad entre los géneros.

**En el marco de la autoridad ejecutiva, a nivel estatal,** se ha creado el Organismo para la Igualdad de Género; **a nivel de las entidades,** los Centros de Género, en calidad de órganos especializados, informan directamente a los Primeros Ministros, y se ha designado a coordinadores en todos los ministerios de las entidades; **a nivel cantonal,** se han creado juntas cantonales de coordinación para la igualdad entre los géneros, en calidad de órganos especiales; y, **a nivel municipal,** se han creado comisiones en materia de igualdad entre los géneros.

El mandato de esos mecanismos se define en la Decisión sobre su creación. Si bien existen numerosos mecanismos institucionales, se debe hacer hincapié en que esos mecanismos aún no están en pleno funcionamiento y que es necesario un mayor nivel de educación y capacitación, que a su vez requiere la asignación de recursos presupuestarios adicionales a distintos niveles.

**4. *En el informe se explica que, a pesar de que Bosnia y Herzegovina cuenta con un sólido marco legislativo general para impedir la discriminación por motivos de género, los tribunales no han podido aplicar esa legislación por la sobrecarga general de casos que tienen y la inexistencia de tribunales de trabajo. Sírvase indicar en qué medida la reforma del sistema judicial ha hecho aumentar las denuncias individuales interpuestas por mujeres por discriminación, en particular en el mercado laboral. Sírvase indicar también si el Defensor de la Mujer se ocupa de las denuncias por discriminación por motivos de sexo y género presentadas por mujeres.***

Según la información proporcionada por los tribunales de la Federación de Bosnia y Herzegovina, no hay datos que permitan concluir que la reforma del sistema judicial ha hecho aumentar las denuncias individuales interpuestas por mujeres por discriminación, en particular en el mercado laboral. Los tribunales estiman que esto podría deberse a la falta de información por parte de las mujeres sobre sus derechos, es decir la incapacidad de reconocer la discriminación, en particular en el mercado laboral. Los tribunales no cuentan con bases de datos específicas para los casos de violencia contra la mujer, aunque esos datos se registran conjuntamente con los demás delitos.

Los Defensores de la Mujer de la Federación de Bosnia y Herzegovina han recibido en total cinco denuncias interpuestas por mujeres en relación con la selección para un puesto de trabajo, es decir, con la discriminación por motivos de género en el proceso de contratación. En dos casos, las denuncias se dirimieron de manera positiva, es decir el empleador acató la opinión de los Defensores de la Mujer.

Los Defensores de la Mujer de la Federación han recibido una denuncia de un hombre, a quien el Ministerio Cantonal de Asistencia Social no permitió utilizar la licencia de paternidad cuando la madre del bebé volvió a trabajar. Se cerró el expediente puesto que ninguna de las partes quería ir a juicio.

No obstante, a tenor de la respuesta de los Defensores de la Mujer, es evidente que éstos no consideran que, en la mayoría de los casos, se discrimine a las personas por motivos de género, sino que el problema reside en la corrupción, y aducen que también hay un gran número de denuncias interpuestas por hombres en relación con la selección de candidatos para puestos de trabajo.

En nuestra opinión, ello demuestra la falta de sensibilidad en materia de género de esta institución. Cabe destacar que ningún defensor ha participado en cursos de capacitación en materia de género. Nuestra experiencia (a través de emisiones de radio, investigaciones y estudios, etc.) muestra claramente que las mujeres jóvenes, en particular, están siendo discriminadas por motivos de género.

**5. *Sírvase describir los resultados obtenidos hasta la fecha con las medidas jurídicas y normativas adoptadas por el Estado y las entidades para recabar, analizar y utilizar datos estadísticos desglosados por sexo y grupo étnico sobre todas las formas de discriminación contra la mujer. Sírvase indicar también cómo se están coordinando esas iniciativas para lograr resultados generales y sistemáticos.***

*En el artículo 18 de la Ley de Bosnia y Herzegovina sobre la igualdad de género se estipula que “deben desglosarse por género toda la información y datos estadísticos recopilados, registrados y analizados por órganos estatales a todos los niveles, instituciones y servicios públicos, empresas estatales y privadas y otras entidades.*

*La información y datos estadísticos recopilados, registrados y analizados conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo deben formar parte integral de los registros estadísticos y estar a disposición del público”.*

En el párrafo 4 del artículo 28 de la Ley sobre la igualdad de género se estipula que “se sancionará con una pena pecuniaria de 1.000 a 30.000 marcos convertibles a las personas jurídicas que no desglosen por género la información y los datos estadísticos recopilados, registrados y analizados”. En el marco del proyecto para la aplicación de la Ley sobre la igualdad de género, el Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina y los Centros de Género de las entidades, con el apoyo de las oficinas del PNUD en el país, recomiendan que todas las instituciones recopilen datos desglosados por género y los envíen a las instituciones de estadística para su posterior análisis. Algunas instituciones no proporcionan ningún tipo de datos desglosados por género. El Organismo y los Centros de Género, mediante distintas actividades, siguen procurando crear conciencia entre las instituciones para que cumplan el artículo 18 de la Ley. Aún no se están aplicando las sanciones prescritas en la Ley y se deberían establecer los procedimientos pertinentes.

La cooperación con las instituciones de estadística<sup>1</sup> se ha desarrollado a dos niveles: 1) el Organismo para la Igualdad de Género sugirió a todas las instituciones de estadística publicar los datos desglosados por género ya existentes pero que aún no se hubieran presentado; y 2) el Organismo para la Igualdad de Género determina los estudios y las investigaciones que deben llevarse a cabo, y los datos desglosados por género que deben recopilarse y analizarse.

En el marco del Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género, el Organismo para la Igualdad de Género ha determinado las investigaciones y los estudios que deben incorporarse al programa del Organismo de

<sup>1</sup> El Organismo de Estadística de Bosnia y Herzegovina y los institutos de estadística de las entidades.

Estadística de Bosnia y Herzegovina, que son necesarios para subsanar las deficiencias existentes en la información y los datos estadísticos, a fin de asegurar que se realicen los análisis adecuados en los distintos ámbitos. Entre ellos se incluyen estudios sobre: los ingresos de los hombres y las mujeres, las prestaciones y el subsidio de desempleo; la seguridad social antes de la adopción de programas sociales; las cuestiones y políticas de género en el ámbito de la inclusión social; las relaciones de género entre los refugiados y repatriados en Bosnia y Herzegovina; el papel del hombre en la vida familiar; la estructura de género del funcionariado de las administraciones públicas; el número de niños y niñas que dejan la enseñanza secundaria, incluida la lista de motivos; la participación de la población romaní en la enseñanza (en particular niñas y mujeres); el número de personas analfabetas, los motivos, niveles, etc. La realización de estos estudios depende de los donantes, ya que los organismos no disponen de recursos suficientes en sus presupuestos.

*En cooperación con el Organismo para la Igualdad de Género, en enero de 2005 el Organismo de Estadística de Bosnia y Herzegovina publicó un boletín temático especial titulado “Las cuestiones de género en Bosnia y Herzegovina”. En 2004 el Instituto de Estadística de la Federación de Bosnia y Herzegovina, en cooperación con el Centro de Género conexo, publicó el documento titulado “Las mujeres y los hombres en la Federación de Bosnia y Herzegovina”; y a principios de 2005, el Instituto de Estadística de la República Srpska, en cooperación con el Centro de Género conexo, publicó el documento titulado “Las mujeres y los hombres en la República Srpska”. Esas publicaciones se han convertido en práctica anual de las instituciones de estadística.*

El Organismo de Estadística de Bosnia y Herzegovina ha puesto en marcha el proyecto de “estadísticas de género” y ha creado un grupo de trabajo conexo, entre cuyos representantes se incluyen los directores del Organismo para la Igualdad de Género y de los Centros de Género de las entidades.

El Instituto de Estadística de la Federación de Bosnia y Herzegovina, en su programa de trabajo para 2005-2008, tiene previsto realizar un estudio titulado “Equidad e igualdad entre los géneros”, en el marco del tema titulado “Otros ámbitos de estadísticas demográficas y sociales”, que analizará los estudios de estadística desde la perspectiva de la representación de las variables necesarias para las estadísticas de género. El estudio durará varios años y se aplicará cuando sea pertinente.

### **Artículo 3**

**6.** *En el informe se afirma (véase el párrafo 17) que la Ley sobre la igualdad de género, que prohíbe la discriminación por motivos de género en todas las esferas de la vida de la mujer, prevé la creación de un Organismo para la Igualdad de Género en el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados a nivel estatal, que actualmente funciona como mecanismo nacional. Sírvase indicar si se ha creado dicho organismo y, si es así, explique su régimen jurídico, mandato, recursos humanos y financieros y actividades, así como los mecanismos de enlace de que dispone para el seguimiento de la incorporación de la perspectiva de género en las actividades del Estado y de los gobiernos de las entidades.*

**En el artículo 22 de la Ley sobre la igualdad de género de Bosnia y Herzegovina (Gaceta Oficial de Bosnia y Herzegovina, No. 16/03) se prevé la creación del Organismo para la Igualdad de Género en el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados, a fin de vigilar su aplicación.**

En el artículo 23 de la Ley se define el **mandato** del Organismo:

- Preparación del plan de acción periódico del Estado para la promoción de la igualdad entre los géneros sobre la base de las propuestas de todos los ministerios a nivel estatal, el plan del Centro de Género de la Federación de Bosnia y Herzegovina y el plan del Centro de Género de la República Srpska, que deberá presentar el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados al Consejo de Ministros para su aprobación;
- Seguimiento de la aplicación y coordinación de las actividades con todas las partes interesadas en la aplicación del Plan de Acción del Estado;
- Preparación de un informe anual para el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina, sobre las cuestiones de género en el país, a partir de los informes de los Centros de Género de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska;
- Evaluación de leyes y reglamentos aprobados por el Consejo de Ministros, a fin de vigilar la eficacia de la representación de los géneros en materia de igualdad y equidad, y formulación de propuestas al Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados para modificar y enmendar la legislación vigente en Bosnia y Herzegovina, con arreglo a los acuerdos y reglamentos internacionales de la Unión Europea;
- Elaboración de una metodología para evaluar la eficacia de la política y los programas estatales relacionados con la igualdad entre los géneros;
- Otros cometidos y deberes relacionados con la promoción de la igualdad entre los géneros y el logro de los objetivos de esa Ley.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley sobre la igualdad de género de Bosnia y Herzegovina y en el artículo 17 de la Ley sobre el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina (*Gaceta Oficial*, No. 30/03 y 42/03 respectivamente), el Consejo de Ministros, a instancias del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados, presentó la Decisión sobre la creación del Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina (*Gaceta Oficial*, No. 12/04), en la reunión celebrada el 19 de febrero de 2004.

El Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina entró en funcionamiento el 1º de enero de 2005.

A finales de 2005 se nombró al director del Organismo, con lo que quedó cubierto el 20% de los **puestos previstos** en el **reglamento de organización interna**. Además del director, una persona trabajaba para el Organismo a tiempo completo en el marco del Proyecto de Equidad e Igualdad de Género (un proyecto bilateral de Bosnia y Herzegovina y Finlandia), otra persona fue contratada por el PNUD durante seis meses, y otra por el UNICEF como asistente técnico. Debido a que el proyecto finalizó en enero de 2006, la persona contratada para ese proyecto trabaja actualmente para el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados y está en vías de conseguir un contrato permanente como funcionario del Ministerio. Puesto que el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina ha aprobado el reglamento de organización interna del Organismo para la Igualdad de Género, puede comenzar el proceso de contratación de todos los recursos humanos previstos en el reglamento.

**El presupuesto del Organismo para la Igualdad de Género** en 2005 ascendió a 15.228 euros, aparte de los salarios y los gastos corrientes (alquiler de locales, teléfono, suministros de oficina, etc.). En 2006, el Organismo cuenta con el mismo presupuesto, integrado en el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina.

Entre las **actividades del Organismo para la Igualdad de Género** se incluyen:

Aplicación del Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género	Actividades en 15 ámbitos; ya está listo y en 2006 se remitirá al Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina para su aprobación.
Aplicación de la Ley sobre la igualdad de género de Bosnia y Herzegovina	Se han creado grupos de trabajo para cada ámbito de la Ley a fin de formular recomendaciones para aplicar sus disposiciones de manera más fácil y eficiente.
Evaluación de las leyes desde el punto de vista del género	Aún no ha comenzado debido a la falta de recursos humanos.
Cooperación con las comisiones parlamentarias sobre la igualdad entre los géneros y con los órganos ejecutivos a todos los niveles	Continúa.
Cooperación con los Centros de Género de las entidades	Se ha creado un junta de coordinación integrada por representantes de los mecanismos nacionales encargados de incorporar una perspectiva de género.
Informe relativo a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	
Elaboración del Plan de Acción del Estado relativo a la aplicación de la Declaración de Beijing	Ya está listo y se incluirá como anexo del Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género
Incorporación de la perspectiva de género en la estrategia de desarrollo a mediano plazo de Bosnia y Herzegovina	Se ha creado un grupo de trabajo en materia de género en la Dependencia de política y planificación económicas (responsable de la aplicación de la estrategia).
Incorporación de la perspectiva de género en el sistema educativo de Bosnia y Herzegovina	Mesas redondas, cursos de capacitación y publicaciones.
Cooperación con los medios de difusión	Continúa.
Cooperación con organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales	Naciones Unidas, Unión Europea, Consejo de Europa, etc.
Cooperación a nivel regional	Firma de la Declaración de cooperación entre los mecanismos institucionales encargados de la incorporación de la perspectiva de género de los países de los Balcanes occidentales.

**7. *Sírvase exponer con detalle los objetivos y el calendario específicos del Plan de Acción Nacional para el mejoramiento de la condición de la mujer, preparado a nivel de las entidades sobre la base de la Plataforma de Acción de Beijing. La respuesta debe dejar claro también si se ha aprobado el Plan y a quién corresponden su ejecución y seguimiento.***

De conformidad con lo establecido en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, el Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina preparó en 2005 el proyecto de Plan de Acción Nacional sobre las cuestiones de género, en cooperación, a nivel de las entidades, con sus Centros de Género. Representantes de los sectores gubernamental y no gubernamental (unas 90 personas) participaron en la labor de los grupos de trabajo encargados de cada una de las 12 esferas del plan.

El Plan de Acción del Estado para Bosnia y Herzegovina abarca las 12 esferas determinadas en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y en él se definen las actividades que se ejecutarán, las instituciones u organizaciones encargadas de su ejecución y los plazos. El Plan abarca las 12 esferas siguientes:

- A. La mujer y la pobreza
- B. Educación de la mujer
- C. La mujer y la salud
- D. La violencia contra la mujer
- E. La mujer y los conflictos armados
- F. La mujer y la economía
- G. La mujer en la adopción de decisiones
- H. Mecanismos internacionales para mejorar la condición de la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de difusión
- K. La mujer y el medio ambiente
- L. La niña

El proyecto del Plan de Acción Nacional sobre las cuestiones de género ha sido enviado a todos los ministerios de las entidades para que formulen observaciones, ya que son responsables de ejecutar la mayor parte de las actividades.

Más tarde, en 2005, por razones estratégicas, se decidió que el Plan de Acción Nacional debía formar parte integral del **Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género**, elaborado por el Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina, en cooperación con los Centros de Género de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska en diciembre de 2005. Está previsto presentar el Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género al Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina para su aprobación en el primer trimestre de 2006 y luego presentarlo a la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina.

Este Plan de Acción incluye las responsabilidades, tanto verticales como horizontales, establecidas en los documentos de las Naciones Unidas, la Unión Europea y el Consejo de Europa.

A continuación figura su estructura:

a) **Actividades** que deben ejecutarse en **15 esferas**:

- Integración a nivel europeo
- Cooperación y fomento de la capacidad
- Estrategias macroeconómicas y desarrollo
- Presupuestación con una perspectiva de género
- Poder y toma de decisiones
- Empleo y mercado de trabajo
- Inclusión social
- Ingresos, prestaciones y trabajo no remunerado
- Educación permanente
- Salud, prevención y protección
- Violencia y trata de personas
- Papel del hombre
- Equilibrio entre la vida profesional y familiar
- Género y desarrollo sostenible
- Tecnologías y ciencias de la información

b) **Plan operacional** (instituciones encargadas, indicadores y plazos)

c) **Anexos**: Plan de Acción Nacional con arreglo a lo establecido en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, Informe inicial e informes periódicos de Bosnia y Herzegovina relativos a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Recomendaciones de los grupos de trabajo a las instituciones encargadas de elaborar programas y adoptar medidas en relación con la aplicación de la Ley de Bosnia y Herzegovina sobre la igualdad de género, Recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en la estrategia de desarrollo a mediano plazo y Lista de documentos jurídicos internacionales, regionales y nacionales como base para la planificación de actividades.

El Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina tiene la responsabilidad directa de supervisar la ejecución del Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género.

#### Artículo 4

**8.** *En el informe se hace referencia a los cupos electorales establecidos y al programa de apoyo a las mujeres empresarias. Sírvase explicar si el Gobierno tiene prevista, además, la aplicación de medidas especiales de carácter temporal a fin de lograr cuanto antes la igualdad entre el hombre y la mujer en otras esferas de la vida, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general No. 25 del Comité, relativa a las medidas especiales de carácter temporal.*

Gracias a la labor conjunta de los mecanismos institucionales encargados de las cuestiones de género y del sector no gubernamental, se ha propuesto a la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina la modificación de la Ley de Elecciones de Bosnia y Herzegovina, con el fin de aumentar el número de mujeres en los órganos electorales en todos los niveles del poder legislativo de Bosnia y Herzegovina y alcanzar la representación de ambos sexos en pie de igualdad en los órganos electorales estatales y municipales. Se propusieron cuatro enmiendas, con las que se espera lograr los siguientes resultados: 1. la Comisión Electoral de Bosnia y Herzegovina mantendrá registros estadísticos desglosados por género para cada parte del proceso electoral; 2. se asegurará la representación de hombres y mujeres en pie de igualdad en los órganos, consejos y comisiones electorales; 3. los encargado de presentar listas de candidatos se cerciorarán de que en ellas estén igualmente representados los dos sexos (por ejemplo, si un partido presenta listas de candidatos a cuatro escaños de la Cámara de Diputados del Parlamento de la Federación de Bosnia y Herzegovina, los candidatos a dos de los escaños deberán ser hombres y los otros dos, mujeres).

El Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina y los Centros de Género de las entidades ejecutaron el proyecto de aplicación de la Ley de Bosnia y Herzegovina sobre la igualdad de género, que cuenta con el apoyo de la oficina del PNUD en ese país, y que tiene por objeto proponer medidas para una aplicación más eficaz de la Ley, en particular en los ámbitos especificados en ella. Se establecieron grupos de trabajo para cada ámbito mencionado en la Ley, integrados por representantes gubernamentales y no gubernamentales. En las recomendaciones y conclusiones del Grupo de Trabajo sobre la participación en la vida pública se señalan las medidas que deberán adoptar las autoridades públicas (partidos, comités directivos, etc.), a fin de garantizar el tratamiento en pie de igualdad de los hombres y las mujeres en la presentación de candidaturas electorales y los nombramientos para ejercer funciones en los poderes ejecutivo y legislativo (representación equitativa en las funciones más importantes del poder ejecutivo, etc.). Es particularmente importante que se hayan formulado recomendaciones para garantizar la representación equitativa en la estructura de los partidos políticos y sus órganos.

El Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina participó en 2005 en el proyecto apoyado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en relación con la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad, con el fin de determinar claramente la situación actual de la aplicación de esa resolución en Bosnia y Herzegovina, a fin de plasmarla, en el informe correspondiente. En la resolución se establece, entre otras cosas, la importancia de la participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones. Una vez concluido ese proyecto, el Organismo para la Igualdad de Género ha continuado realizando actividades de sensibilización sobre la importancia de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad; con el apoyo de la oficina en Bosnia y Herzegovina de la Organización sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, organizó seminarios en los que participaron ministros, representantes de los mecanismos regionales de incorporación de la perspectiva de género y mujeres del ámbito político y parlamentario. Esas actividades sin duda contribuirán a mejorar y facilitar la aplicación de medidas especiales de carácter temporal en otros aspectos de la vida de las mujeres.

## Artículo 5

**9.** *En el informe se señala que siguen existiendo estereotipos con respecto a los sexos y a los papeles que corresponden a la mujer y al hombre, en particular en las zonas rurales, en cuanto a la división de los quehaceres domésticos. También se indica que subsisten los estereotipos acerca de los papeles de la mujer y del hombre en los medios de comunicación. Sírvase describir las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en todas las instancias de la Administración y otras instituciones con objeto de cambiar las pautas de comportamiento y actitudes discriminatorias contra la mujer mediante, entre otras cosas, la educación, campañas en los medios de comunicación e iniciativas específicas para las zonas rurales.*

### *Educación*

En 2005, el Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina, en cooperación con los Centros de Género de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska, **concluyó el análisis de los estereotipos de género en los manuales de lectura** de las escuelas primarias de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska.

El Organismo se dedicó en 2005 a crear mayor conciencia de la importancia de la igualdad entre los géneros en la educación; para ello preparó una **recopilación de las ponencias** presentadas en los seminarios sobre la **integración de los principios de género en el sistema educativo de Bosnia y Herzegovina**, ofrecidos a todos los directores y pedagogos de las escuelas primarias y secundarias. Los seminarios se celebraron en todos los cantones de la Federación de Bosnia y Herzegovina y en la República Srpska durante 2005. Se prevé que la recopilación de las ponencias de esos talleres se utilizará como un manual para fomentar actitudes correctas y eliminar los estereotipos<sup>2</sup>.

### *Medios de difusión*

Cada año aumenta el número y la calidad de los artículos que se publican en los medios de difusión electrónicos y la prensa en relación con la igualdad de género, la Ley de Bosnia y Herzegovina sobre la materia, las actividades de los mecanismos de incorporación de la perspectiva de género y las actividades de las organizaciones no gubernamentales especializadas en esos temas. El Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina y los Centros de Género de las entidades han organizado seminarios para los representantes de los medios de difusión de todo el país.

El Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina, en cooperación con los Centros de Género de las entidades y el apoyo del Proyecto de Equidad e Igualdad de Género/Fondo para una sociedad abierta en Bosnia y Herzegovina, participó en la elaboración de material para **vigilar la situación de las cuestiones de género en los medios de difusión del país**; se produjo un manual y un vídeo para instruir a los editores y periodistas de los medios de difusión impresos y electrónicos. Los representantes de cinco cadenas de televisión (tanto de la Federación de Bosnia y Herzegovina como de la República Srpska) participaron en

<sup>2</sup> Para obtener más información sobre las actividades de incorporación de la perspectiva de género en la educación, véase A19.

la preparación de los materiales para producir el manual y el vídeo. El proyecto se basó en las conclusiones de dos publicaciones: *Manual Gender Media Watch 2002* y *Screening Gender in Media*.

En el marco del proyecto de aplicación de la Ley de Bosnia y Herzegovina sobre la igualdad de género y con el apoyo de la oficina del PNUD en el país, el Grupo de Trabajo sobre los medios de difusión finalizó un manual que comprende recomendaciones sobre las medidas que deben adoptarse en ese ámbito. El Grupo de Trabajo, integrado por representantes de instituciones competentes, instituciones especializadas en la incorporación de la perspectiva de género, los medios de difusión y las organizaciones no gubernamentales, señaló las instituciones y la legislación pertinente, así como las organizaciones no gubernamentales relacionadas con los medios de difusión, indicó las diversas formas de discriminación de género en los medios de comunicación, obtuvo datos e indicadores estadísticos sobre la materia y formuló recomendaciones para adoptar medidas que faciliten la aplicación de la Ley sobre la igualdad de género en esta esfera. Las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo se presentaron durante la Semana de la promoción de igualdad de género en Bosnia y Herzegovina, que se celebró en diciembre de 2005. Las principales cadenas públicas de radio y televisión, y los medios de comunicación de Bosnia y Herzegovina y las entidades han manifestado su apoyo a la aplicación de esas recomendaciones. Las conclusiones y recomendaciones servirán de base para la capacitación relativa a la aplicación de la Ley sobre la igualdad de género que se impartirá a los funcionarios públicos de las instituciones competentes, los servicios públicos, las instituciones reguladoras y los medios de comunicación pertinentes.

En 2006, el Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina, en cooperación con los Centros de Género de las entidades, organizó en Banja Luka y Sarajevo dos mesas redondas sobre la **perspectiva de género en el uso del idioma**. En esas reuniones se concluyó que era preciso promover el uso de expresiones no sexistas y elaborar un diccionario que recoja los vocablos masculino y femenino de las profesiones.

En el marco del proyecto de aplicación de la Ley sobre la igualdad de género y el proyecto subregional para las cuestiones de género, apoyados por la oficina del PNUD en Bosnia y Herzegovina, el Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina y los Centros de Género de las entidades han otorgado subvenciones para proyectos de organizaciones no gubernamentales relacionados con la aplicación de la Ley sobre la igualdad de género en distintos ámbitos, entre los que figuraban en 2005, dos proyectos relativos a la incorporación de la perspectiva de género en los medios de difusión<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> La asociación de ciudadanos “Kuća plamena mira” de Tuzla ejecutó un proyecto en agosto de 2005 cuyo resultado fue un reportaje sobre la aplicación en la municipalidad de Tuzla de la Ley de Bosnia y Herzegovina sobre la igualdad de género. El objetivo del reportaje era presentar un panorama general de la situación de la igualdad de género en esa municipalidad y sensibilizar a la población sobre la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida privada y profesional. Se entrevistó a personas representativas de todas las esferas comprendidas en la Ley. El reportaje fue difundido varias veces por las cadenas de televisión cantonales y nacionales. La organización no gubernamental Vesta de Tuzla recibió subvenciones para un proyecto relativo a la incorporación de la perspectiva de género en la labor de los periodistas y el fomento de la capacidad de los consejeros de género de difundir su labor por los medios de comunicación.

### *Zonas rurales*

Los Centros de Género de las entidades cooperan activamente con los Ministerios de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos de las entidades en la ejecución del proyecto de desarrollo pecuario y servicios financieros rurales, financiado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

En 2003, en cooperación con la Dependencia de Coordinación de Proyectos Agrícolas, se realizó un estudio sobre las cuestiones de género en algunas municipalidades rurales de la República Srpska, a fin de establecer en qué medida había igualdad entre los géneros en la distribución del trabajo, el acceso a los recursos, la toma de decisiones económicas y la toma de decisiones para mejorar la calidad de vida en las zonas rurales.

En el marco de la labor del PNUD en Bosnia y Herzegovina, el Programa Regional de Recuperación de Srebrenica llevó a cabo análisis exhaustivos de la situación socioeconómica de los hogares encabezados por mujeres repatriadas en la zona de Srebrenica y utilizó ese estudio en sus proyectos de generación de ingresos.

### **Violencia contra la mujer**

**10. *En 1994, Bosnia y Herzegovina presentó al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer un informe oral con carácter extraordinario sobre las violaciones de los derechos de la mujer perpetradas durante la guerra, en el que se hacía especial hincapié en las violaciones colectivas y sistemáticas y los embarazos forzados. Sírvase proporcionar información sobre el procesamiento de los autores de esos delitos y las medidas de rehabilitación a disposición de las mujeres que hayan sido víctimas de ese tipo de violencia.***

El Tribunal de Bosnia y Herzegovina informa de que, desde que se estableció el Departamento I de Crímenes de Guerra de la Sala Penal del Tribunal de Bosnia y Herzegovina en enero de 2005, ésta ha recibido ocho demandas. En todos estos casos se aduce que hubo violación reiterada. Todos los casos están en etapa de instrucción y aún no hay una decisión/fallo definitivo.

**11. *En el informe se menciona que las normas contenidas en el Código Penal y la legislación sobre las relaciones familiares en vigor son relativamente sólidas. Se indica también que “se ha formulado una iniciativa tendiente a elaborar una ley sobre protección contra la violencia familiar, con la participación de los sectores gubernamental y no gubernamental”. En el informe se afirma (véase el párrafo 55) que no se ha elaborado un plan de acción ni una estrategia de lucha contra la violencia. Sírvase exponer con detalle el marco jurídico general para combatir la violencia contra la mujer, en particular la preparación de la ley mencionada sobre protección contra la violencia familiar. Sírvase indicar también si el Gobierno ha emprendido alguna iniciativa a fin de que la legislación se aplique cuanto antes por medio de un plan de acción nacional de prevención de la violencia contra la mujer y protección de las víctimas.***

La Ley de protección contra la violencia familiar fue aprobada en mayo de 2005 en la Federación de Bosnia y Herzegovina, y en diciembre de 2005 en la República Srpska. La Ley reglamenta lo relativo a la protección contra la violencia familiar, el concepto de violencia familiar, las personas consideradas miembros de la familia, los sistemas de protección de los miembros de la familia y los tipos y

objetivos de las sanciones impuestas a los agresores. La principal finalidad de la Ley es conseguir que el agresor abandone la vivienda de la víctima.

Tanto en el Plan de Acción sobre las cuestiones de género de Bosnia y Herzegovina como en el Plan de Acción Nacional formulado de conformidad con la Declaración de Beijing, se trata la cuestión de la violencia contra la mujer y se estipulan las medidas y obligaciones que corresponden a cada uno de los interesados para prevenir la violencia familiar y proteger a las víctimas, así como los plazos respectivos.

En la actualidad, en la República Srpska, se adoptan las disposiciones necesarias para designar los años 2006 y 2007 años de lucha contra la violencia familiar. Para ello será necesario formular un plan estratégico de lucha contra la violencia familiar en la República Srpska y, a su vez, en Bosnia y Herzegovina.

***12. Sírvase indicar los tipos de protección que ofrecen actualmente ambas entidades a las mujeres que han sido víctimas de violencia y los obstáculos que encuentran el Estado y los gobiernos de las entidades al intentar brindar a las mujeres una mejor protección frente a la violencia doméstica.***

Las medidas de protección frente a la violencia familiar que ofrecen ambas entidades consisten en la aplicación de sanciones. Esas medidas están encaminadas a prevenir y eliminar la violencia familiar, mitigar los efectos de los actos de violencia perpetrados, aplicar medidas efectivas de rehabilitación de los agresores y eliminar las circunstancias que puedan promover o estimular la repetición de los actos de violencia. Para proteger contra la violencia pueden imponerse las siguientes medidas:

- a) Disponer que el agresor abandone la vivienda o el lugar en que habita la víctima y prohibirle el regreso a ese lugar;
- b) Restringir el acceso del agresor a la víctima;
- c) Ofrecer protección a las víctimas;
- d) Ordenar que el agresor se abstenga de todo comportamiento abusivo o de perseguir a la víctima;
- e) Obligar al agresor a someterse a tratamiento psicosocial;
- f) Obligar al agresor a someterse a un tratamiento contra la adicción.

Los agresores tienen la responsabilidad de actuar de conformidad con las medidas de protección impuestas.

Los agresores que no respeten las medidas de protección reciben multas desde 2.000 hasta y 10.000 KM. Tras la aprobación de la Ley de protección contra la violencia familiar en ambas entidades está elaborando la normativa correspondiente, en colaboración con todas instituciones pertinentes (ministerios), para lograr una aplicación más eficaz de la Ley.

Los obstáculos que impiden la protección más eficaz de las mujeres contra la violencia familiar son, en primer lugar, la falta de capacidad para hacer cumplir la Ley; los tribunales están sobrecargados, con un gran número de casos sin resolver; los fiscales y la policía no disponen de personal especializado ni de expertos que se ocupen de los casos de violencia familiar y los centros de trabajo social carecen de espacio y de recursos financieros y humanos necesarios para atender a las víctimas y

a los agresores simultáneamente. No se ha reconocido aún que la violencia familiar representa un grave problema social y la falta de información sobre el tema permite que se mantengan estereotipos profundamente arraigados de que se trata de un asunto privado y de que el Estado no debe interferir en las situaciones familiares. La tipificación de la violencia familiar como delito penal en los códigos penales de las entidades y la aprobación de leyes sobre protección contra la violencia familiar, deberían contribuir a suscitar una reacción oportuna y adecuada de la sociedad frente a estos casos de violencia.

**13. La Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias manifestó en su informe E/CN.4/2003/75/Add.1 (véase el párrafo 1.021) su preocupación por la posibilidad de que las mujeres no denunciaran los casos de violencia familiar al tratarse de una sociedad de tradición patriarcal en que esa violencia se considera parte de la vida. La Relatora Especial hizo hincapié también en que las víctimas de la violencia doméstica se muestran reacias a denunciar los hechos a la policía, principalmente por temor a la incomprensión o a la posibilidad de que además la sociedad las margine por hacer pública su vida privada, en particular en los casos de violación u otras formas de agresión sexual. El informe del Estado Parte se hace eco de esta preocupación (véase el párrafo 65). ¿Qué medidas han adoptado el Estado y los gobiernos de las entidades para fomentar la presentación de denuncias, informar a las mujeres sobre sus derechos y proporcionarles acceso a asistencia letrada, y aumentar la capacidad de los funcionarios públicos de diversos campos (a saber, agentes de policía, trabajadores sociales, personal sanitario) para prestar apoyo a las víctimas de la violencia doméstica teniendo en cuenta las cuestiones de género?**

En el apartado del Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género que se refiere a la violencia contra la mujer y a la trata de seres humanos, se prevén actividades para fomentar la presentación de denuncias, informar a las mujeres de sus derechos y proporcionarles acceso a asistencia letrada, y aumentar la capacidad de los funcionarios públicos de diversos campos para prestar apoyo a las víctimas de la violencia doméstica, teniendo en cuenta las cuestiones de género.

En cooperación con las instituciones pertinentes y el sector no gubernamental, los Centros de Género de las entidades han comenzado a formular una estrategia de prestación de asistencia jurídica gratuita a todos los ciudadanos y, en particular, a las mujeres. Sus actividades incluyen el análisis de la legislación de Bosnia y Herzegovina y de la prestación de asistencia a los ciudadanos por parte de los servicios municipales. No obstante, los recursos financieros para la aplicación de esta estrategia son insuficientes.

La policía del Distrito Brcko de Bosnia y Herzegovina indica que sus agentes han participado en una serie de seminarios sobre violencia doméstica patrocinados por organizaciones no gubernamentales. El cuerpo de policía del Distrito Brcko sigue un procedimiento especial para tratar estos delitos. Ha elaborado un formulario especial que se rellena y se remite luego a la sección de delitos, que sigue investigando el caso. El centro de trabajo social y, de ser necesario, el centro de salud mental del distrito de Brcko reciben inmediatamente información sobre cada una de las denuncias de violencia familiar y existe una cooperación muy estrecha entre la policía y esas instituciones. Los registros de la policía del Distrito

de Brcko indican que en el 95% de los casos denunciados de violencia doméstica las víctimas son mujeres, y que en el 5% de los casos las víctimas son personas de edad avanzada (es decir, los padres de los agresores) o niños.

Los ministerios del interior de los diversos cantones de la Federación de Bosnia y Herzegovina han establecido centros de coordinación para atender a las mujeres que son víctimas de violencia en el hogar. En algunos cantones, la policía organiza campañas para informar a las mujeres de sus derechos y alentarlas a denunciar los casos de violencia doméstica. El Ministerio del cantón de Sarajevo señala que ha establecido procedimientos de trabajo que deben seguir los agentes de policía en los casos de violencia doméstica, trata de seres humanos y delitos menores. Además, los agentes de policía reciben regularmente instrucción para garantizar la protección de las víctimas. También se imparten cursos especializados a las personas de contacto, organizados por los sectores gubernamental y no gubernamental.

El Centro de Género de la República Srpska y las organizaciones no gubernamentales asociadas promueven activamente el uso de la línea telefónica 1264 de asistencia a las víctimas de violencia familiar. Durante el proceso de aprobación de la Ley de protección contra la violencia familiar y después de la aprobación de dicha Ley, el Centro de Género de la República Srpska emprendió una serie de actividades de difusión en los medios de comunicación para informar al público sobre la Ley y sus disposiciones. El Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina y los Centros de Género de las entidades, con el respaldo la oficina del PNUD en Bosnia y Herzegovina y como parte del Proyecto de aplicación de la Ley sobre la igualdad de género y el Proyecto subregional para las cuestiones de género, han proporcionado subvenciones a las organizaciones no gubernamentales para sus proyectos relacionados con la aplicación de los diversos aspectos de dicha Ley. Uno de los proyectos subvencionados estaba dirigido a prestar apoyo a las víctimas de violencia familiar en 2006<sup>4</sup>, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones de género.

Las organizaciones no gubernamentales de Bosnia y Herzegovina con el respaldo del Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina, y de los centros de género de la entidad, han organizado numerosos seminarios, talleres y campañas para proteger a las víctimas de la violencia, fomentar la presentación de denuncias de las causas de violencia contra la mujer, dar a conocer a las mujeres sus derechos y mejorar la capacidad de los agentes de policía, los trabajadores sociales y el personal sanitario<sup>5</sup>. Para conseguir que un mayor número de víctimas denuncien

---

<sup>4</sup> La ONG “Fondacija lokalne demokratije”, mediante su proyecto de fortalecimiento de la “red de seguridad” mediante la transmisión de conocimiento.

<sup>5</sup> La Asociación ciudadana “Madres e Hijos” se fundó en el municipio de Zavidovici y, junto con la Comisión sobre cuestiones de género del municipio, el centro de trabajo social, el instituto de la salud y el policlínico, el departamento de policía de Zavidovici y las escuelas primaria y secundaria de la localidad, ha emprendido medidas de protección de los niños y las madres. Ha organizado seminarios y presentaciones públicas sobre protección de la salud y prevención sanitaria y protección de las víctimas de la violencia.

La organización no gubernamental “Priroda” ha organizado mesas redondas (3), e invitado a participar en ellas a representantes de la policía, de los centros de trabajo social, los tribunales, las autoridades locales, y otras organizaciones no gubernamentales. Las conclusiones de las mesas se comunicaron a todas las instituciones pertinentes y se difundieron en los medios de comunicación. En las instalaciones de la organización también se informa dónde y cómo deben

los casos de violencia doméstica se ha ampliado el servicio de la línea telefónica de asistencia que ahora presta servicios 24 horas al día, 7 días a la semana. Hay siete refugios para mujeres víctimas de la violencia en toda Bosnia y Herzegovina con unas 1.353 plazas disponibles en todo momento, sin costo alguno. No obstante, todos los refugios han sido establecidos por organizaciones no gubernamentales nacionales y son insuficientes.

**14. *Sírvase indicar qué medidas se han adoptado a fin de recabar sistemáticamente datos sobre la violencia contra la mujer, entre otras cosas sobre la incidencia de la violencia, el procesamiento de los agresores y las penas que se les imponen.***

Para hacer efectiva la nueva Ley de protección contra la violencia familiar en ambas entidades, se ha creado una base de datos central con información sobre los agresores y las víctimas de la violencia familiar, que pueden consultar los tribunales, los fiscales, la policía y los centros de trabajo social. Los departamentos de policía antes llevaban registros de los casos de violencia familiar pero no disponían de una base de datos desglosados por género.

En el cantón de Sarajevo se puso en funcionamiento a título experimental una base de datos sobre los casos de violencia contra la mujer, después de que la Junta de Coordinación para la prevención, la protección y la lucha contra la violencia familiar (integrada por los ministerios de salud, protección social y justicia, la fuerza de policía y Fondacija lokalne demokratije, una organización gubernamental que se encarga de casos de violencia doméstica) firmara el protocolo sobre trabajo y cooperación. En otros cantones no se reúnen de manera sistemática datos sobre la violencia contra la mujer.

A principios de agosto de 2005, el Centro de Género de la República Srpska estableció la línea telefónica 1264 para prestar asistencia a las víctimas de la

---

presentarse las denuncias. Uno de los objetivos del plan estratégico de la comisión sobre cuestiones de género del municipio, elaborado con la cooperación de organizaciones no gubernamentales, es crear mayor conciencia, no sólo entre las víctimas de la violencia, sino también del público en general, acerca de la necesidad de llevar a cabo actividades conjuntas para reducir el número de casos de violencia familiar.

La organización no gubernamental “Referentna grupa Tuzla” divulga información y ofrece asistencia legal gratuita. Organizó un seminario sobre medios innovadores de gestión de conflictos para mejorar la capacidad de los agentes de policía, trabajadores sociales, psicólogos, pedagogos y profesores del cantón de Tuzla de ayudar a las víctimas de la violencia doméstica, teniendo en cuenta las cuestiones de género.

La organización no gubernamental “LARA” Bijeljina, fundada en 1998, brinda asistencia legal gratuita a las mujeres que han sido víctimas de la violencia familiar. La organización ha establecido un centro para mujeres en el que un equipo de asesores legales atienden a diario a las víctimas. Un abogado representa gratuitamente a las mujeres víctimas de ese tipo de violencia en las audiencias y los juicios (contra los agresores, o relativos a la guarda de los hijos, la distribución de bienes comunes y, en muchos casos, denuncias laborales por despidos debidos al embarazo). Durante los últimos ocho años, la organización ha mantenido una estrecha cooperación con las instituciones que se ocupan de los casos de violencia (la policía, los centros de trabajo social y las instituciones de salud). Organiza reuniones periódicas con representantes de esas instituciones para intercambiar experiencias e información y llevar a cabo actividades conjuntas. Ha organizado también cursos de capacitación sobre la violencia familiar para los agentes de policía y seminarios para informar de sus derechos a las mujeres de las zonas rurales (impartidos en 20 aldeas). Gracias a estos seminarios ha aumentado el número de mujeres que solicitan ayuda.

violencia familiar, sin distinción de edad o sexo. Cuatro organizaciones no gubernamentales<sup>6</sup> participan en ese proyecto, atendiendo las llamadas. Según la información más reciente, del 1º de agosto de 2005 al 28 de febrero de 2006, se registraron 1.433 denuncias de víctimas de este tipo de violencia en la República Srpska. Del total de denuncias recibidas en la línea telefónica 1264, 1.395 víctimas eran mujeres y 38 eran hombres. Entre las víctimas había también 34 menores, de los cuales 18 eran niñas y 16 niños. El análisis de los datos indica que la mayoría de víctimas son de mediana edad (entre los 30 y 50 años) y que suele tratarse de agresiones de sus cónyuges. También se registran los casos de violencia por parte de hijos o padres. La mayoría de las víctimas de la violencia, así como sus agresores tienen educación secundaria. La mayoría de los hombres que son víctimas de violencia en la familia están desempleados o jubilados, o son menores o de edad avanzada. Casi un tercio de las mujeres agredidas están desempleadas y más de la mitad tienen empleo permanente o temporal, trabajan en el mercado paralelo o por horas o están pensionadas. Las víctimas sufren distintos tipos de violencia (física, psíquica, sexual y económica) que puede durar varios años. La información recibida indica que las víctimas, tanto hombres como mujeres, no suelen solicitar asistencia a las instituciones. Las mujeres normalmente acuden a la policía y los hombres a los centros de trabajo social.

#### Artículo 6

**15. *En el informe sobre su misión a Bosnia y Herzegovina, la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, manifestó su preocupación por la falta de concordancia entre las leyes federales del Estado y las leyes de las entidades, que, aunada a cuestiones de jurisdicción, constituía un obstáculo más para la observancia de las leyes y el enjuiciamiento efectivo de los transgresores (E/CN.4/2005/71/Add.1, párr. 8). Sírvase informar acerca de las medidas adoptadas por el Gobierno con miras a la armonización de todas las leyes relativas a la trata de personas. Sírvase indicar, asimismo, si se ha enmendado la ley de protección de testigos para que la protección de las víctimas no cese una vez terminado el juicio y se prolongue hasta que se asegure su repatriación o reintegración.***

El Coordinador del Estado para la lucha contra la trata de seres humanos y la inmigración ilegal afirma que no se justifica plenamente la preocupación por la falta de concordancia entre las leyes del Estado y de las entidades, que crea dificultades adicionales para su observancia y para el enjuiciamiento efectivo de los transgresores.

Si bien el Estado, las entidades y el Distrito de Brčko tienen códigos penales, la trata de seres humanos sólo se tipifica como delito en el Código Penal de Bosnia y Herzegovina (artículo 186). Además de ese delito, en el Código Penal de Bosnia y Herzegovina se tipifican otros, como el establecimiento de relaciones de esclavitud y el transporte de esclavos (artículo 185), la mediación internacional en la prostitución (artículo 187) y la privación ilícita de documentos de identidad (artículo 188), que se relacionan estrechamente con la trata de seres humanos y son aplicables a situaciones de índole similar.

<sup>6</sup> Udružene žene Banja Luka, Budućnost Modriča, Lara Bijeljina y Ženski centar Trebinje.

En el Código Penal de la Federación de Bosnia y Herzegovina se tipifica el delito de incitación a la prostitución (artículo 210).

En el Código Penal de la República Srpska se tipifica el delito de trata de seres humanos con fines de prostitución (artículo 198).

En el Código Penal del Distrito de Brčko se tipifica el delito de incitación a la prostitución (artículo 207).

Sin embargo, la tipificación de esos delitos en las leyes de las entidades no crea confusión entre los organismos de aplicación de la ley, la fiscalía y la magistratura, ya que existe una clara distinción entre las figuras delictivas que tipifican los demás códigos y las que tipifica el Código Penal de Bosnia y Herzegovina. Además, la Ley sobre los tribunales y la fiscalía de Bosnia y Herzegovina establecen que dichas instituciones tienen la responsabilidad exclusiva de encausar y juzgar los delitos tipificados en el Código Penal de Bosnia y Herzegovina, lo que evita cualquier malentendido en cuanto a las responsabilidades al respecto.

En Bosnia y Herzegovina no existen leyes de protección de testigos, pero a nivel del Estado y de las entidades existen leyes de protección de los testigos amenazados. Tales leyes protegen a los testigos amenazados durante el proceso, pero no después del juicio. En ese ámbito, la Ley sobre el programa de protección de testigos de Bosnia y Herzegovina entró en vigor en 2004 y fue enmendada y ampliada en enero de 2005. Esta Ley permite aplicar medidas de protección de los testigos antes, durante y después del juicio. En 2005 se estableció el Departamento de Protección de Testigos como parte del Organismo de Investigación y Protección del Estado. Ese Departamento se ocupa de aplicar la ley antes mencionada y, entre otras cosas, en 2005 proporcionó protección a 6 testigos víctimas de la trata de seres humanos.

En su sección dedicada a la *violencia contra la mujer y la trata de seres humanos*, el **Plan de acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género** prevé la vigilancia constante de la legislación y su armonización con los instrumentos internacionales relacionados con la prevención de la trata de seres humanos y la asistencia a las víctimas de la violencia provocada por la trata y por la prostitución.

#### Artículo 7

**16. El artículo 15 de la Ley de Bosnia y Herzegovina sobre la igualdad de género prevé la representación igualitaria de hombres y mujeres en las autoridades públicas en todas las esferas y a todos los niveles (véase el párrafo 113). Esta obligación no se ha cumplido todavía. ¿Qué medidas está adoptando el Estado Parte para garantizar la aplicación sistemática de esta Ley en ambas entidades, pero en particular en la República Srpska? ¿Se cuentan entre ellas medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general No. 25 del Comité, como candidaturas paralelas, objetivos y cupos, para aumentar el número de mujeres en los órganos decisorios, incluidas mujeres de zonas rurales y mujeres romaníes?**

La legislación de Bosnia y Herzegovina, en particular la Ley de Bosnia y Herzegovina sobre la igualdad de género, garantiza la representación igualitaria de la mujer y el hombre en todas las esferas y a todos los niveles de la vida pública.

Esa obligación se resalta sobre todo en la Ley de Elecciones de Bosnia y Herzegovina, donde se establece que por lo menos la tercera parte de los dirigentes de todos los órganos y organismos deben ser mujeres.

Sin embargo, la **Constitución** de Bosnia y Herzegovina impide el acceso de los miembros de las minorías nacionales al nivel más alto de participación política del Estado y de las entidades. Sólo los miembros de los tres pueblos constituyentes pueden ser elegidos a la Presidencia (uno por cada uno de dichos pueblos) y a la Cámara de Representantes de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina (integrada por 15 representantes, 5 por cada pueblo constituyente). Para proteger a las minorías, la Ley de Elecciones de Bosnia y Herzegovina contiene cláusulas especiales en las que se dispone que las minorías nacionales deben estar representadas en los órganos de gobierno local, con independencia del censo electoral, si constituyen hasta el 3% de la población. Si su número es superior al 3% deben tener, por lo menos, dos representantes en esos órganos (asambleas municipales). Se ha convenido con las organizaciones no gubernamentales que participan en la elaboración de las propuestas de candidatura de las minorías nacionales que uno de esos dos representantes sea mujer.

El Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina prevé establecer la Junta para el asesoramiento de las mujeres romaníes, integrada por 6 representantes regionales de organizaciones no gubernamentales principales que se ocupan de los problemas de la mujer romaní.

Algunas organizaciones no gubernamentales trabajan activamente para alentar a las mujeres de las zonas rurales y a las mujeres romaníes a participar en la vida social y pública<sup>7</sup>.

El Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina y los Centros de Género de las entidades, que forman parte del proyecto de aplicación de la Ley de Bosnia y Herzegovina sobre la igualdad de género y del proyecto subregional para las cuestiones de género, que cuentan ambos con el apoyo de la oficina del PNUD en Bosnia y Herzegovina, han subvencionado proyectos de organizaciones no gubernamentales relacionados con la aplicación de los distintos aspectos de la Ley de Bosnia y Herzegovina sobre la igualdad de género. De esos proyectos, ocho realizados en 2005 y dos realizados en 2006 se relacionan con la incorporación de las cuestiones de género en la vida pública y social<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> En el marco del proyecto “Las mujeres romaníes pueden lograrlo”, el Grupo de tareas de Bosnia y Herzegovina sobre cuestiones de género organizó una conferencia cuyas conclusiones se distribuyeron ampliamente entre los mecanismos institucionales que se ocupan de las cuestiones de género, a los que se pidió que las incluyeran en su labor.

En el municipio de Zavidovići, la asociación ciudadana Roma Women trabaja activamente para mejorar la posición de la mujer romaní y colabora con la asociación Children and Mothers. Las mujeres de las zonas rurales de ese municipio, y los miembros de la asociación Lovnica, también participan en la labor de asociación Roma Women. La organización no gubernamental Lara organiza actividades de capacitación para las mujeres romaníes de las ciudades y las zonas rurales, con el objeto de alentarlas a participar en las actividades sociales.

<sup>8</sup> Proyecto “La mujer de Bosnia y Herzegovina: de la ley a la igualdad real”, de la organización no gubernamental Lara, de Bijeljina; proyecto “Aplicación de la Ley de Bosnia y Herzegovina sobre la igualdad de género en cuatro poblados de Bosnia y Herzegovina oriental”, de la organización no gubernamental Most, de Visegrado; proyecto “Iguales somos más fuertes”, de la organización no gubernamental Žene s Une, de Bihać; proyecto “Los derechos humanos de mis mujeres”, del Women’s Centre, de Trebinje; proyecto “Aplicación de la Ley sobre la

**17. En el informe se señala (véase el párrafo 92) que, a pesar de que mujeres y hombres tienen igual derecho de voto, en algunos lugares de las zonas rurales persiste la práctica del voto familiar, que consiste en que el hombre que es el cabeza de familia decide a quién se vota “y en la mayoría de los casos las mujeres obedecen”. La ley electoral de Bosnia y Herzegovina establece un sistema de cupos (véase el párrafo 98), que obliga a todos los partidos a incluir al menos un tercio de candidatos del género minoritario en sus listas electorales. Al parecer, este sistema de cupos electorales se ve menoscabado en cierta medida por la existencia de “listas abiertas” (véase el párrafo 104) en las que los votantes pueden elegir a qué candidatos votar con independencia de la posición que ocupen en la lista y “en nuestro caso, los votantes eligen a los candidatos hombres”. Habida cuenta de esta situación, sírvase describir las medidas adoptadas en las diversas instancias del Gobierno para informar a las mujeres de su derecho a votar según su conciencia y sin ningún tipo de presión externa.**

La Ley de Elecciones de Bosnia y Herzegovina y el Código Penal de la Federación de Bosnia y Herzegovina tipifica como delito votar por otra persona. Dentro del procedimiento electoral y, más concretamente, al explicar a los electores las reglas de la votación, todos los participantes, incluidos los órganos electorales y las organizaciones no gubernamentales, advierten a los electores que cometen un delito si permiten que alguien vote por ellos. Se educa a los electores a través de los medios de comunicación y se insiste particularmente en que cada elector debe votar en persona. También se considera delito presionar a un elector para que vote de determinada forma. Los resultados de las elecciones de Bosnia y Herzegovina muestran que entre los electores hay un alto porcentaje de mujeres. La práctica también indica que en Bosnia y Herzegovina algunas familias votan siguiendo las instrucciones del cabeza de familia, que en la mayoría de los casos es un hombre.

El Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina y los Centros de Género de las entidades, así como otros mecanismos y organizaciones no gubernamentales que promueven la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades<sup>9</sup>, sensibilizan a las mujeres por medio de campañas a través de los medios de comunicación.

---

igualdad de la mujer”, de la organización no gubernamental Priroda, de Bratunac; proyecto “Tenemos la ley-cumplámosla”, de la organización Li-Woman, de Livno; proyecto “Hacia la plena aplicación del artículo 15 de la Ley de Bosnia y Herzegovina sobre la igualdad de género”, de la organización Žena BiH, de Mostar; proyecto “Desarrollo de la estrategia para la aplicación de la Ley sobre la igualdad de género a nivel local”, del Forum Žena, de Bratunac; proyecto “Fortalecimiento del papel de la mujer por medio de la igualdad en todas las esferas de la vida social”, de las organizaciones no gubernamentales Astra y Jezero; y proyecto “Igualdad de género en la administración pública del distrito de Brčko”, del Centro para el mejoramiento de Brčko (CUB).

<sup>9</sup> Dado que 2006 es año electoral en Bosnia y Herzegovina, el programa de trabajo de 2006 de la Comisión para la Igualdad de Género del municipio de Zavidovići incluye, como uno de los objetivos prioritarios, una campaña para dar a conocer a las mujeres su derecho a votar según su conciencia y sin ningún tipo de presión externa. En las elecciones locales realizadas en octubre de 2004 en Bosnia y Herzegovina, la organización no gubernamental Lara realizó una encuesta que reveló que la participación de las mujeres de las zonas rurales en las elecciones era inferior en un 50% a la de las mujeres de las zonas urbanas. Esa baja participación ha llevado a la organización no gubernamental a organizar campañas preelectorales especiales dirigidas a esas mujeres y a organizar reuniones con ellas, con la participación y presentación de las candidatas de las listas.

## Artículo 8

**18.** *En el informe se indica (véase el párrafo 102) que las mujeres, “a causa de su posición tradicional en la sociedad, aún no están suficientemente representadas en la promoción y representación del país en el plano internacional”. Sírvase proporcionar información acerca de las medidas encaminadas a incrementar la representación de la mujer en cargos de responsabilidad en el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como en las misiones diplomáticas y consulares.*

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina informa sobre el número de mujeres que ocupan cargos ejecutivos en el Ministerio (23 en total):

- Ministras Adjuntas: 1
- Jefas de gabinete: 2
- Jefas de dependencias de organización interna: 10
- Embajadoras y cónsules generales: 10

El Grupo de trabajo para la vida pública, que participa en el Proyecto de aplicación de la Ley sobre la igualdad de género, recomienda que, de conformidad con sus facultades constitucionales, la Presidencia de Bosnia y Herzegovina y los Parlamentos a nivel de Estado y de entidades elaboren criterios que sirvan de base para asegurar la representación paritaria de hombres y mujeres en los cargos de mayor responsabilidad y en las misiones diplomáticas, las delegaciones parlamentarias y otras delegaciones internacionales, así como en los equipos de negociación para la integración europea.

Las actividades (capacitación y mesas redondas) que realiza el Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina con el fin de aplicar las disposiciones de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad también contribuyen a dar a conocer la importancia de aumentar la representación de la mujer en los puestos decisorios del Ministerio de Relaciones Exteriores y en las misiones diplomáticas y consulares.

## Artículo 10

**19.** *En el informe se afirma (véase el párrafo 128) que se ha iniciado un proceso de reforma de la enseñanza que tiene por objeto la armonización y modernización del sistema educativo en ambas entidades y comprende la aprobación de un nuevo marco jurídico. Sírvase proporcionar información detallada sobre dicha reforma, incluidas las nuevas leyes y las iniciativas emprendidas a fin de eliminar los estereotipos acerca de los papeles de las mujeres y los hombres que subsisten en los libros de texto, los planes de estudios y los comportamientos y actitudes de los docentes.*

En su sección sobre educación para el aprendizaje permanente, el **Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género** prevé realizar actividades con el fin de eliminar los conceptos estereotipados de las funciones de la mujer y el hombre que aún persisten en los libros de texto, los planes de estudios y el comportamiento y las actitudes de los docentes.

**El Grupo de trabajo para la educación**, establecido como parte del Proyecto de aplicación de la Ley sobre la igualdad de género, ha acometido la tarea de

identificar las normas (leyes y reglamentos) que regulan el sistema de educación de Bosnia y Herzegovina:

- A nivel de Estado existe la Ley marco sobre la educación primaria y secundaria en Bosnia y Herzegovina (Gaceta oficial de Bosnia y Herzegovina, No. 18/03);
- En los diez cantones de la Federación de Bosnia y Herzegovina existen leyes de educación (educación preescolar, educación primaria y educación secundaria, inspección de los programas de estudio, y educación superior y universitaria), así como una serie de reglamentos;
- En la República Srpska hay cuatro leyes (de educación primaria, educación secundaria, educación superior y educación universitaria), así como una serie de reglamentos;
- En el Distrito de Brčko existe la Ley de educación primaria y secundaria del Distrito de Brčko de Bosnia y Herzegovina (Gaceta oficial del Distrito de Brčko de Bosnia y Herzegovina, No. 9/01).

El Grupo de trabajo ha formulado **recomendaciones, poniendo el acento en las secciones de las leyes analizadas que deberían armonizarse con la Ley de Bosnia y Herzegovina sobre la igualdad de género.** Además, el Grupo ha realizado un estudio sobre las instituciones de Bosnia y Herzegovina y sus entidades y cantones responsables de la educación, así como sobre las investigaciones relacionadas con la discriminación sexual y la violencia de género, el código de ética de las instituciones docentes y las estadísticas de género del sistema de educación.

- El Organismo para la Igualdad de Género en Bosnia y Herzegovina ha iniciado un **proyecto de realización de estudios de postgrado sobre género en el Centro de Estudios Interdisciplinarios de Postgrado de la Universidad de Sarajevo**, con miras a elevar el número de especialistas en esta esfera.
- En la Federación de Bosnia y Herzegovina y en la República Srpska se han organizado seminarios sobre **integración de los principios de igualdad de género en el sistema de educación de Bosnia y Herzegovina** con la participación de directores y maestros de escuelas primarias y secundarias. En esos seminarios se ha examinado la cuestión de la igualdad de género desde los puntos de vista jurídico, médico, sociocultural, teológico, filosófico y pedagógico. El Centro de Género de la República Srpska y la Oficina Independiente para las Cuestiones Humanitarias de Bosnia y Herzegovina han organizado actividades de **capacitación de los maestros** de tres escuelas primarias y el Consejo de Estudiantes del Instituto Técnico Gradiška.
- El Centro de Género de la Federación de Bosnia y Herzegovina ha emprendido un proyecto para **integrar el componente de género en los programas de estudios de un grupo de escuelas piloto.** A esos efectos se han seleccionado tres escuelas secundarias y cinco primarias del Cantón de Sarajevo, que han elaborado planes para incluir las cuestiones de género en sus programas de estudios.
- La conferencia sobre la incorporación de las cuestiones de género en la educación, organizada por el Centro de Género de la República Srpska, en cooperación con el Consejo de Europa y con el apoyo del Organismo para la

Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina y el Centro de Género de la Federación de Bosnia y Herzegovina, se celebró en Banja Luka, y en ella, Bosnia y Herzegovina y los Estados miembros del Consejo de Europa intercambiaron experiencias sobre la inclusión de las cuestiones de género en la educación a todos los niveles.

- El Centro de Género de la República Srpska ha ejecutado el proyecto “Rosado y Azul” en el jardín de infancia Naša djeca, de Banja Luka.
- El Centro de Género de la República Srpska, en cooperación con los maestros de la escuela primaria Borisav Stanković y con el apoyo del Ministerio de Educación y Cultura de la República Srpska, ha publicado una **colección de documentos sobre enseñanza interactiva**.
- El Centro de Género de la República Srpska, en colaboración con el Instituto Pedagógico de la República Srpska, la organización internacional Civitas, la organización no gubernamental Zdravo de Banja Luka y el Centro para la Juventud Gradiška, ha llevado a cabo el proyecto **“Preparación de seminarios con miras a integrar el concepto de género en el tema sobre democracia y derechos humanos del programa de estudios de la enseñanza secundaria”**. Los resultados de los talleres se han publicado en el manual sobre igualdad de género. Se ha organizado un **seminario de dos días de duración para los profesores de democracia y derechos humanos**.
- Los Centros de Género de la Federación de Bosnia y Herzegovina y de la República Srpska han publicado un folleto titulado **“Cómo zanjar nuestras diferencias”**, dirigido a los jóvenes, que contiene información sobre cuestiones de género, amor, relaciones sexuales sin riesgo, estereotipos de género, matrimonio, familia, trabajo y empleo.

Los Centros de Género de las entidades han compartido la responsabilidad de elaborar publicaciones que promueven la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades. Todas esas publicaciones se han intercambiado y se han distribuido ampliamente en la Federación de Bosnia y Herzegovina y en la República Srpska.

**20. *Sírvasse indicar qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para poner remedio a las actuales desigualdades educativas entre niñas y niños en términos de nivel educativo y elección de asignaturas, en ambas entidades.***

En el apartado *Aprendizaje permanente* del **Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género**, y en el apartado *Mujeres y educación* del **Plan de Acción del Estado sobre las cuestiones de género**, se prevén actividades para corregir las actuales desigualdades educativas entre niñas y niños en lo que respecta al nivel educativo y la elección de asignaturas. Entre esas actividades figuran la realización de encuestas y la aplicación de programas para lograr un equilibrio en el nivel educativo y en el número de niños y niñas que cursan las diferentes materias.

El Organismo para la Igualdad de Género y los Centros de Género de las entidades están elaborando, en colaboración con las instituciones de enseñanza, planes de estudios que tienen en cuenta las cuestiones de género y que, junto con el resto de las actividades destinadas a incorporar las cuestiones de género en el

sistema educativo, contribuirán a lograr el equilibrio entre niñas y niños en las escuelas.

**21. *Sírvase indicar las medidas aplicadas por el Estado y los gobiernos de las entidades para asegurar la escolarización de las niñas en las zonas rurales, evitar y remediar la deserción escolar de estas niñas después del cuarto grado, mejorar su acceso a la enseñanza secundaria y erradicar el analfabetismo entre las mujeres de edad del medio rural.***

Entre las actividades previstas en el apartado *Aprendizaje permanente del Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género*, y en el apartado *Mujeres y Educación del Plan de Acción del Estado sobre las cuestiones de género* figura la realización de una encuesta sobre el número de niñas y niños que abandonan los estudios de enseñanza secundaria y sobre los motivos que les impulsan a hacerlo, la ejecución de programas adicionales que motiven a hombres y mujeres a seguir estudiando y de programas de contenido más flexible y el aumento del número de clases que despierten el interés de las mujeres (madres, trabajadoras, desempleadas, mujeres que han abandonado los estudios, etc.), el establecimiento de al menos un centro de comunicaciones electrónicas en zonas rurales, en colaboración con el sector público y privado, y la erradicación del analfabetismo entre las mujeres.

El Organismo para la Igualdad de Género ha realizado una encuesta sobre la inclusión de las cuestiones de género en los planes de estudios de las instituciones de enseñanza superior.

El Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina y los Centros de Género de las entidades, en el marco del proyecto de aplicación de la Ley sobre la igualdad de género y del proyecto subregional para las cuestiones de género, que cuenta con el apoyo del PNUD en Bosnia y Herzegovina, ha subvencionado proyectos de organizaciones no gubernamentales relacionados con la aplicación de todos los aspectos de la Ley sobre la igualdad de género. Uno de los proyectos estaba relacionado con la educación de las niñas y las mujeres en 2005<sup>10</sup>.

**22. *En el informe se menciona que el analfabetismo afecta considerablemente a las mujeres romaníes. Sírvase indicar qué medidas se tienen previstas o se han adoptado para reducir el elevado índice de analfabetismo entre las mujeres romaníes y asegurar la escolarización de las niñas romaníes.***

En el apartado *Aprendizaje permanente del Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género*, y en el apartado *Mujeres y educación del Plan de Acción del Estado sobre las cuestiones de género*, se prevén también actividades como la realización de un estudio sobre la participación de la población romaní en la educación (en particular las mujeres), la incidencia de analfabetismo en esa población, los niveles de educación, los motivos por los que abandonan los estudios, etc.

La Junta de Romaníes del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina informa de que, por iniciativa del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina, los ministerios de educación de las entidades y los cantones y el sector de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de las

<sup>10</sup> Proyecto de la organización no gubernamental “Pro et Contra” de Prijedor para el fomento de la igualdad de género de cara al futuro.

cuestiones relacionadas con los romaníes, se aprobó en 2004 el Plan de Acción relativo a las necesidades educacionales de los romaníes y otras minorías nacionales de Bosnia y Herzegovina. En el documento se determinan las necesidades de los romaníes (y otras minorías de Bosnia y Herzegovina) en materia de educación, las actividades que deben realizar las autoridades competentes y las medidas que dichas autoridades deben adoptar y ejecutar. Los agentes encargados de aplicar el Plan de Acción son, en primer lugar, los ministerios de educación de las entidades y los cantones y las autoridades locales, el Departamento de Educación del Gobierno del Distrito de Brčko, las instituciones pedagógicas, etc. A pesar de algunas dificultades y obstáculos iniciales, el Plan de Acción se está llevando a la práctica y se están logrando resultados en diferentes sectores y esferas. La aplicación del Plan de Acción general contribuye también a eliminar las desigualdades que afectan a las mujeres romaníes.

El Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina y los Centros de Género de las Entidades, en el marco del proyecto de aplicación de la Ley sobre la igualdad de género y del proyecto subregional para las cuestiones de género en esa misma esfera, que cuenta con el apoyo del PNUD en Bosnia y Herzegovina, ha subvencionado proyectos de organizaciones no gubernamentales relacionados con la aplicación de todos los aspectos de la Ley sobre la igualdad de género, entre los cuales figura un proyecto relacionado en la educación de las mujeres romaníes<sup>11</sup>.

#### **Artículo 11**

**23. En el informe se indica (véase párr. 166) que en el período de transición en que se encuentra Bosnia y Herzegovina, los empleadores tienden a despedir primero a las mujeres. Sírvase aclarar si se está haciendo referencia a empleadores del sector público y qué medidas están tomando el Estado y los gobiernos de las entidades para prevenir y sancionar esta práctica con miras a dar pleno cumplimiento al artículo 11 de la Convención.**

No se han logrado importantes avances en esa esfera. Las instituciones encargadas de incorporar la perspectiva de género que tratan de adoptar medidas para prevenir y sancionar la citada práctica se enfrentan a diferentes obstáculos, como la falta de sensibilidad de los empleadores a las cuestiones de género, el desconocimiento por los empleados de los derechos que les asisten y la adopción tardía de medidas judiciales. El Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina y los Centros de Género de las entidades tienen previsto, en el marco de sus actividades, reforzar la presencia de las mujeres en los sindicatos, en particular en los foros de mujeres sindicalistas, mediante diferentes actividades de capacitación y concienciación sobre cuestiones de género y la financiación de diferentes proyectos y de un puesto cuyo titular realice labores de enlace y comunicación entre los diferentes sindicatos. El objetivo de esas medidas es capacitar a las mujeres para que puedan reconocer los problemas y ayudarlas a resolverlos. No obstante, los sindicatos no se han aprovechado las oportunidades que se les han ofrecido y no se han conseguido resultados destacables.

En el **Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género** se prevé la realización de diferentes encuestas sobre la representación de los

---

<sup>11</sup> Proyecto de EURO ROM y Bolja Buducnost para estudiar y seguir de cerca los efectos de las cuestiones de género en las comunidades romaníes.

hombres y mujeres en los sectores público y estatal, la realización de un estudio sobre el efecto que produciría en ambos sexos una posible reducción del número de funcionarios públicos, el establecimiento de una base de datos y la presentación pública de datos precisos sobre los empleados públicos desglosados por sexo, la presentación pública de datos sobre los empleados despedidos en el sector público desglosados por sexo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley sobre la igualdad de género, la promoción y la educación de empleados y empleadores y de los inspectores responsables sobre el derecho a la igualdad de acceso al empleo y la discriminación en el lugar de trabajo y en el mercado laboral y la aplicación de lo dispuesto en la Ley sobre la igualdad de género en cuanto al nombramiento de funcionarios públicos para ocupar puestos ejecutivos en los órganos estatales.

Para evitar ese tipo de situaciones el **grupo de trabajo en materia de empleo**, en el marco del proyecto de aplicación de la Ley sobre la igualdad de género de Bosnia y Herzegovina, ha formulado recomendaciones tales como incluir en la legislación laboral una disposición por la que se prohíba terminantemente poner fin al contrato de trabajo de toda mujer embarazada o que esté disfrutando de licencia de maternidad como medida para aliviar las dificultades tecnológicas o institucionales del empleador, diseñar programas que tengan en cuenta la perspectiva de género en el seguimiento de las violaciones de los derechos laborales y del acceso a los recursos económicos y presentar informes al respecto.

Las conclusiones y recomendaciones del grupo de trabajo sobre empleo y acceso a los recursos económicos se presentaron a la **Oficina Internacional del Trabajo** en Ginebra y Budapest para que formularan observaciones y propuestas. Las observaciones y las propuestas y recomendaciones adicionales se remitieron al Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina. Las observaciones se incorporarán a las recomendaciones y al Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género.

Según el Ministerio de Trabajo y Política Social de la Federación de Bosnia y Herzegovina, no se dispone de datos sobre la práctica de rescindir los contratos de trabajo de mujeres en los sectores público y privado de la Federación. No obstante, en todos los cantones de la Federación se está implantando un sistema único de información en la esfera del empleo que permitirá el acceso a los datos pertinentes sobre la rescisión de los contratos de trabajo.

Según los datos de la Inspección de Trabajo de la República Srpska (Ministerio de Trabajo y Protección de los Soldados y Discapacitados de la República Srpska), la inspección de trabajo carece de registros que permitan demostrar si los empleadores que con más frecuencia rescinden los contratos laborales de las mujeres pertenecen al sector estatal, al sector privado o al sector público.

Tampoco es posible determinar el número de mujeres que han trabajado sin contrato y que no han percibido ningún seguro, ya que la Inspección de Trabajo no recoge este tipo de información y algunos empleados no acuden a ella, ni siquiera cuando se ven privados de sus derechos. Lo más frecuente es que los empleados no denuncien los casos de discriminación, ya que les corresponde a ellos asumir la carga de la prueba.

**24. *Cuáles son las causas de que la tasa de desempleo de las mujeres con mayor nivel educativo sea particularmente alta en Bosnia y Herzegovina y qué medidas***

*se están adoptando, y con qué resultados, para contribuir a la emancipación económica de este grupo de mujeres.*

En el **Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género** se prevén una serie de actividades necesarias para reducir la pobreza de las mujeres y mejorar su empoderamiento económico mediante la eliminación de la discriminación sexual en el lugar de trabajo y en el mercado laboral y la aplicación de nuevas estrategias macroeconómicas y de desarrollo.

El porcentaje de mujeres en la población activa de Bosnia y Herzegovina es del 37,2%. El porcentaje menor de mujeres empleadas corresponde a las que tienen más de 50 años, grupo de edad en que las mujeres superan en número a los hombres. El porcentaje del 37% es extremadamente bajo habida cuenta de que las mujeres constituyen el 60% de la población apta para trabajar en Bosnia y Herzegovina<sup>12</sup>.

El Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina, en cooperación con la Dependencia de Política y Planificación Económicas, ha comenzado a formular **la estrategia de desarrollo a mediano plazo** y el documento de estrategia de lucha contra la pobreza. Asimismo en el seno de la Dependencia, se ha creado un grupo de trabajo sobre cuestiones de género que se encarga de aplicar la estrategia. El Organismo ha organizado actividades de capacitación sobre cuestiones de género dirigidas al citado grupo y a otros 22 grupos de trabajo de la Dependencia al objeto de incorporar una perspectiva de género en la estrategia, lo que contribuirá a reducir la pobreza entre las mujeres.

El Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Federación de Bosnia y Herzegovina afirma que la elevada tasa de desempleo general y, por tanto, el desempleo de la mayoría de las mujeres universitarias, obedece a las siguientes causas: desarrollo económico muy lento, escasa movilidad de la mano de obra y falta de sintonía entre el sistema educativo y las necesidades del mercado laboral. La eliminación de las causas anteriormente citadas y la adopción de medidas incentivadoras pueden dar lugar al empoderamiento de ese grupo de mujeres.

El Instituto de Empleo de la República Srpska aún no ha ejecutado ningún proyecto dirigido específicamente a las mujeres. Gracias a los programas de fomento del empleo organizados por el Instituto, a 31 de enero de 2006 habían encontrado un puesto de trabajo un total de 6.606 empleados, de los que 3.287 eran mujeres (265 de ellas con un alto nivel de formación académica).

El Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina y los Centros de Género de las entidades, en el marco del proyecto de aplicación de la Ley sobre la igualdad de género y del proyecto subregional para las cuestiones de género en esa misma esfera, que cuenta con el apoyo del PNUD en Bosnia y Herzegovina, ha subvencionado proyectos de organizaciones no gubernamentales relacionados con la aplicación de todos los aspectos de la Ley sobre la igualdad de género. Dos de los proyectos estaban relacionados con el empoderamiento económico de las mujeres en 2005 y 2006 respectivamente<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> Informe sobre Desarrollo Humano, "Millennium Development Goals in BiH", PNUD, 2003.

<sup>13</sup> Proyecto de la organización no gubernamental "Viktorija 99" de Jajce para el empoderamiento económico de la mujer mediante la presentación y la educación.

Proyecto de la organización no gubernamental "Initiatives for Human Development" sobre las diferencias de ingresos de hombres y mujeres en Bosnia y Herzegovina.

*25. En el informe se describe la participación de la mujer en el sector privado, sobre todo en calidad de propietarias de comercios y pequeñas empresas en los años 1999 a 2000 (véanse párrs. 193 y 194), sector en el que la mitad de las mujeres ocupadas eran propietarias. ¿Qué medidas están tomando el Estado y las autoridades de las entidades para favorecer el empleo de la mujer, por cuenta ajena o propia, en el sector privado, incluidas la institución de programas de microcrédito y la prestación de servicios de formación y asistencia? Sírvase especificar también lo siguiente: qué proporción de las pequeñas empresas de mujeres está inscrita en el registro correspondiente y si los propietarios y trabajadores del sector están protegidos por sistemas que les ofrezcan asistencia sanitaria, prestaciones por discapacidad y pensiones de jubilación.*

**El grupo de trabajo en materia de empleo** ha recomendado que se establezca una relación de colaboración entre los sectores gubernamental, no gubernamental y privado a fin de formular y poner en práctica estrategias de desarrollo de la empresa, en particular la creación de un ambiente más adecuado para el empresariado femenino y programas especiales de fomento de la agricultura, con especial hincapié en la educación y el empoderamiento de las mujeres, la precalificación y la creación de fondos locales que permitan conceder pequeños subsidios para fomentar el desarrollo.

**En el Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género** también se prevén actividades como hacer un llamamiento al Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina y los Gobiernos de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska para que aprueben la decisión de fomentar con carácter obligatorio el desarrollo de la empresa, con especial hincapié en la empresa femenina, elaborar material informativo especial para las mujeres empresarias y adoptar medidas positivas para promover y reforzar la empresa femenina, es decir, llegar a una representación paritaria de hombres y de mujeres en la propiedad de empresas privadas.

El Ministerio de Trabajo de la Federación de Bosnia y Herzegovina afirma que las medidas adoptadas por el Instituto de Empleo de la Federación de Bosnia y Herzegovina y los servicios cantonales alientan a los desempleados de todas las categorías a trabajar por cuenta propia, independientemente del sexo, y de conformidad con los criterios publicados en los medios de comunicación. Las actividades de fomento del empleo por cuenta propia mediante microcréditos no se han llevado a cabo en colaboración con los servicios de empleo.

Los propietarios de empresas privadas están obligados al pago de seguros si son empleados de la empresa, y a pagar las contribuciones de todos los empleados en los sectores privado y público. Según los resultados de encuestas sobre el mercado laboral realizadas por el Banco Mundial, la tasa de empleo en la Federación de Bosnia y Herzegovina en el sector no estructurado (excluido el pago de los impuestos estipulados en la legislación) es muy elevada (36%) y tiende a aumentar.

Según los datos proporcionados por el Instituto de Estadística de la Federación de Bosnia y Herzegovina, el 30% de las mujeres empleadas trabajan en pequeñas empresas y la mayoría de ellas tiene una edad comprendida entre los 35 y los 39 años.

El Ministerio de Desarrollo, Empresa y Comercio de la Federación de Bosnia y Herzegovina informa de que no disponen de datos desglosados por sexo, lo que permitiría tener una perspectiva general del número de personas físicas y jurídicas

registradas por sectores cuyos representantes jurídicos sean mujeres. Tampoco se dispone de datos generales sobre los propietarios y empleados del sector privado protegidos por seguros de discapacidad y enfermedad y sistemas de pensiones. El Ministerio ha publicado un anuncio para seleccionar a los beneficiarios de los recursos destinados a las actividades empresariales femeninas, sobre la base de la Decisión del Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina relativa a la aprobación del programa de distribución de recursos.

En las zonas rurales de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska, el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Abastecimiento de Agua coordina la ejecución de dos proyectos:

- a) Proyecto de desarrollo de la ganadería y los servicios financieros en las zonas rurales, financiado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA);
- b) Proyecto de desarrollo de la agricultura comercial en pequeña escala, financiado por el Banco Mundial.

Ninguno de esos dos proyectos tiene por objeto fomentar el empleo por cuenta propia de las mujeres. Hombres y mujeres pueden acceder a los recursos de crédito en igualdad de condiciones, sin discriminación positiva o negativa. El hecho de que la población rural tenga acceso a los créditos de ambos proyectos a través de entidades bancarias sin que sea necesario sin previo registro (que antes era obligatorio) puede considerarse un paso adelante. Otra mejora que reviste especial importancia para las mujeres es el hecho de que para recibir un crédito basta con que otra persona se porte como garante, sin que sea necesario hipotecar bienes inmuebles, que en la mayoría de los casos son propiedad de los hombres.

En los proyectos de los citados ministerios no se han asignado fondos especiales a créditos para mujeres. No obstante, los ministerios alientan constantemente a las mujeres a solicitar créditos y los resultados conseguidos pueden deberse en parte a las campañas realizadas.

De conformidad con la legislación actual, los pequeños productores agrícolas no están obligados a registrar sus pequeñas empresas y, por consiguiente, no están protegidos por seguros de enfermedad ni tienen derecho a pensiones. Según los datos de que disponen los ministerios, pueden concertar un seguro de enfermedad de forma individual o voluntaria, pero no los seguros de jubilación e invalidez, ni siquiera de forma voluntaria.

Los ministerios no supervisan si los propietarios de las empresas que han recibido créditos en el marco de los proyectos pagan los sueldos a sus empleados o los impuestos correspondientes.

Según datos del Fondo para el Desarrollo y el Empleo de la República Srpska, en el período comprendido entre el 1º de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2005, se ejecutaron dos proyectos en materia de empleo: el proyecto experimental urgente para el reciclaje laboral de los antiguos soldados de la República Srpska y el segundo proyecto de apoyo al empleo. En el período comprendido entre 2004 y 2005, 102 personas encontraron un puesto de trabajo, de las que 39, es decir, el 38,24%, eran mujeres. De ellas, 31 trabajaban por cuenta ajena y ocho por cuenta propia.

Como parte del proyecto de iniciativa local del Fondo para el Desarrollo y el Empleo, en el período comprendido entre 2002 y 2005 se concedieron 31.542 microcréditos a mujeres, es decir, un 35,97%, y 56.139 a hombres, es decir, un 64,03%.

Algunas organizaciones no gubernamentales apoyan a las mujeres que trabajan por cuenta ajena o propia en el sector privado, en particular mediante programas de concesión de microcréditos y servicios de capacitación y apoyo <sup>14</sup>.

## Artículo 12

**26. En el informe se indica que el aborto se utiliza como método de planificación familiar y es una de las principales causas de mortalidad materna (véase párr. 223). Se indica, además, que la educación sexual sigue siendo deficiente y que los embarazos de adolescentes son frecuentes y tienen como consecuencia matrimonios contraídos por personas que no han cumplido la edad mínima legal para ello (véase párr. 225). ¿Qué medidas se están tomando para asegurar que las mujeres y los hombres, adolescentes incluidos, tengan acceso a información en materia de salud reproductiva y planificación familiar y a métodos anticonceptivos a precios asequibles? En particular, ¿qué planes se han establecido para reducir los embarazos de adolescentes?**

**El Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género**, en su parte *Salud, Prevención y Protección* prevé, entre otras, medidas para mejorar la salud sexual y reproductiva de hombres y mujeres, disminuir la mortalidad y los riesgos de contraer enfermedades propias de los hombres o las mujeres, aumentar la protección contra el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual mediante actividades preventivas y campañas, asegurar la atención a los padres y los niños, así como la planificación de la familia en las zonas rurales. Una vez que el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina haya aprobado el Plan de Acción sobre las cuestiones de género, los Ministerios de Salud y las instituciones sanitarias de la entidad serán los principales responsables de la ejecución de esas medidas.

Las publicaciones del Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina y los centros de género de la entidad, como la “Colección de documentos de los planes de estudio interactivos” y “Cómo eliminar las diferencias que nos separan”, contienen información sobre métodos anticonceptivos y planificación de la familia. Las publicaciones están adaptadas para adolescentes y se distribuyen en las escuelas para concienciarlos sobre esos temas.

El Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina y el Fondo de Población de las Naciones Unidas han elaborado el Plan de acción del programa del país para el período 2005-2008, en el que se plantean los objetivos siguientes en materia de salud: adaptar las normas de expertos para la educación por homólogos e incorporar enfoques específicos para los jóvenes en las políticas de prestación de servicios y educación del sector de la salud; reflejar en la política de igualdad entre los géneros los principios de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en particular los relativos a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos;

<sup>14</sup> La organización no gubernamental Referentna grupa Tuzla trabaja en el ámbito de la educación de la mujer mediante cursos de costura, peluquería, informática, etc. Su Centro de Actividades Empresariales Femeninas actúa también para las mujeres que desean trabajar por cuenta propia e interviene en los procesos de empleo y contratación de mujeres (lavandería, lavado de vehículos, alfombras, servicios de limpieza, atención a las personas de edad, etc.). Todos los empleados están protegidos por el seguro de enfermedad. La organización no gubernamental Lara organiza seminarios para mujeres en los que se presentan las organizaciones que conceden microcréditos y las mujeres reciben orientación e información sobre el modo de poner en marcha sus propias empresas.

incluir en la política sobre los jóvenes los principios de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en particular los relativos a la sexualidad y los derechos.

En su programa de trabajo de 2006 la Comisión de Igualdad de Género del municipio de Zavidovići prevé realizar actividades de concienciación en materia de salud reproductiva y planificación de la familia, así como sobre la utilización de métodos anticonceptivos, en cooperación con el Centro para el Trabajo Social, los tribunales, la policía, el Instituto de Salud e instituciones educacionales.

**27. Los datos sobre la prestación de asistencia médica corresponden a 2001. Sírvase explicar si se ha llevado a cabo la reforma del sistema sanitario y si las mujeres se han beneficiado, y en qué medida, de dicha reforma, en particular las mujeres traumatizadas por la guerra y por delitos relacionados con la guerra, como las violaciones, las mujeres discapacitadas y las mujeres de las zonas rurales.**

**El Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género**, en su parte *Salud, Prevención y Protección*, prevé, entre otras cosas, medidas para mejorar los servicios de salud para mujeres y hombres; garantizar que los hombres, mujeres y niños que no poseen seguro médico tengan acceso a los servicios médicos básicos; desarrollar programas para capacitar en temas de salud al personal médico de las ambulancias de las zonas rurales; medidas preventivas contra la violencia en el marco del tratamiento de las víctimas de la violencia contra la mujer en las instituciones del sistema de salud; facilitar el acceso de las personas con discapacidad a aparatos ortopédicos gratuitos y ofrecer servicios gratuitos a las personas con necesidades especiales. Una vez que el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina haya aprobado el Plan de Acción sobre las cuestiones de género, los Ministerios de Salud y las instituciones sanitarias de la entidad serán los principales responsables de la aplicación de estas medidas.

El Instituto de Salud Pública de la Federación de Bosnia y Herzegovina declara que los datos de que dispone no dan respuesta a todas las preguntas formuladas (preguntas 26 y 27). Los datos de las encuestas estadísticas periódicas no están desglosados por género, con la excepción de los relativos a personas fallecidas. Dichas estadísticas no incluyen datos sobre las mujeres traumatizadas por la guerra y por delitos relacionados con la guerra, ni las cifras de embarazos y abortos desglosadas por edades. Por tanto, aún no se ha iniciado ningún programa sobre el embarazo en la adolescencia. El Instituto considera que la falta de un registro de los servicios que prestan las instituciones de salud públicas y privadas (cuyo número aumenta con la reforma) constituye un problema grave. Opina que aunque la labor de las organizaciones no gubernamentales en la esfera de la educación y la información es valiosa en general, sería necesario examinar sus programas y evaluar su efecto sobre los grupos de jóvenes que son su objetivo, y en particular sobre las mujeres. Además de las actividades relacionadas con la protección contra la violencia realizadas en el propio Instituto y de una mesa redonda, no ha habido ninguna otra experiencia de cooperación con instituciones y trabajadores de la salud. El interés mostrado hasta el momento ha sido insuficiente. Con contadas excepciones, la cooperación con las organizaciones no gubernamentales tampoco ha tenido éxito. Por tanto, el Instituto pide encarecidamente que se ofrezca un apoyo activo para fortalecer la cooperación intersectorial y ampliar las actividades.

El cantón de Sarajevo es el único que ha puesto en práctica un seguro médico para las mujeres víctimas de la guerra. En los demás cantones no se ha hecho nada para mejorar la situación de las mujeres traumatizadas por la guerra y por delitos relacionados con la guerra.

Solamente las organizaciones no gubernamentales llevan a cabo programas psicosociales, que se realizan sobre la base de donaciones externas, pues en el sistema de salud no se ha reconocido que ese aspecto tenga prioridad respecto de otros problemas. De conformidad con los datos de la dependencia de coordinación de proyectos del Ministerio de Salud y Protección Social de la República Srpska, se ejecutan los siguientes: “servicios médicos básicos”, “salud básica”, “asistencia técnica para la seguridad social” y “fortalecimiento del sector de la salud”. Las mujeres y los hombres de la República Srpska se benefician de esos proyectos y se les ofrecen mejores condiciones de salud (equipo y otros medios). Sin embargo, las mujeres traumatizadas por la guerra y por delitos relacionados con la guerra, las mujeres con discapacidad y las mujeres de las zonas rurales no se consideran grupos destinatarios especiales de esos proyectos. Esas categorías reciben los mismos beneficios que la población de la República Srpska en general.

En el municipio de Zavidovići se lleva a cabo una reforma del sistema de salud pública con resultados satisfactorios, pero dicho sistema no posee capacidad suficiente para recibir y ofrecer tratamiento a las mujeres traumatizadas por la guerra y por delitos relacionados con la guerra, como las violaciones, a mujeres con discapacidad, y otras.

#### Artículo 14

**28. *Sírvase indicar las medidas aplicadas por el Estado y los gobiernos de las entidades para mejorar la situación de las mujeres de las zonas rurales, incluidas las mujeres de edad, en campos como el acceso a la educación, el empleo, el microcrédito y la asistencia. Sírvase indicar también qué iniciativas se han emprendido para informar a las mujeres sobre sus derechos, como el derecho a la propiedad y a la herencia, y contribuir a que puedan hacer valer tales derechos.***

El ejemplo más ilustrativo de posible discriminación consiste en que por lo general las mujeres no son titulares de ninguna propiedad, y en la mayoría de los casos no pueden comenzar negocios propios. En particular, cabe destacar que las mujeres de las zonas rurales que pueden fortalecer la economía familiar y adquirir ingresos propios se encuentran en una posición bastante desventajosa en relación con la propiedad y la herencia.

**El obstáculo más importante para el acceso de las mujeres a los recursos económicos es su actitud tradicional respecto de la propiedad, que por lo general, se confía a un miembro varón de la familia<sup>15</sup>.**

**El Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género** prevé medidas para apoyar a las mujeres de las zonas rurales, como el acceso a la educación, al empleo, al microcrédito y a la asistencia. Asimismo, se prevé realizar actividades de concienciación de las mujeres mediante campañas para hacer valer sus derechos y el suministro de asistencia jurídica gratuita.

<sup>15</sup> Ley de Bosnia y Herzegovina sobre la Igualdad de Género, “Trabajo, empleo y acceso a todas las formas de recursos económicos”: conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo, Organismo para la Igualdad de Género, 2005.

En el marco del Proyecto de desarrollo de la ganadería y los servicios financieros en las zonas rurales, financiado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), los Ministerios de Agricultura, Silvicultura y Abastecimiento de Agua de la entidad ejercen mucha influencia sobre el mejoramiento de la situación de la mujer de las zonas rurales, con independencia de su edad, mediante:

- El acceso de las mujeres a los créditos en condiciones iguales a las que obtienen los hombres (hasta el momento el 20% de los beneficiarios de los créditos han sido mujeres);
- La organización de cursos específicos de capacitación con especial énfasis en la participación de las mujeres de las zonas rurales (hasta el momento el 24% de los participantes han sido mujeres);
- La reconstrucción de la infraestructura rural en beneficio de mujeres y hombres; no obstante, dependiendo del tipo de obra y de las características de la aldea, esas mejoras pueden beneficiar más a las mujeres (instalación de agua corriente en las casas, reconstrucción de escuelas rurales, reconstrucción de calles y otras obras);
- La participación de la mujer en la determinación de las obras de la infraestructura rural que deben reconstruirse en primer lugar (el 31% de las mujeres participa en las reuniones) y en la organización y supervisión de las obras (en las juntas de construcción rural hay un 47% de mujeres);
- La adquisición de equipo para comercializar la leche y el establecimiento de un sistema de compra de leche en algunos municipios, lo que crea las condiciones para obtener ganancias monetarias de la leche, de cuya producción se encargan sobre todo las mujeres;
- El otorgamiento de subvenciones para comprar equipo de ordeño, que facilita considerablemente esta labor, considerada tradicionalmente un trabajo “de mujeres”;
- La organización de asociaciones de productores, en las que se manifiesta una tendencia creciente a la incorporación de las mujeres (en 2003, el 7% de los miembros eran mujeres; en 2005, esta proporción alcanzó el 30%);
- La adquisición de equipo específico que permitiría a las mujeres encontrar empleo y aumentaría el valor mercantil de algunos productos agrícolas (lana, plantas medicinales, y otros).

En el propio Proyecto de desarrollo de la ganadería y los servicios financieros en las zonas rurales, los ministerios se han centrado especialmente en la situación y los problemas de las mujeres de las zonas rurales. Por tanto, en 2003 se llevó a cabo una encuesta sobre las cuestiones de género que volverá a realizarse próximamente. Su principal objetivo fue estudiar las cuestiones de género en las zonas rurales y formular sugerencias para lograr la igualdad entre los géneros. La Encuesta se realizó en siete municipios con una muestra de 140 personas, 70 mujeres y 70 hombres.

Algunas organizaciones no gubernamentales realizan actividades para mejorar la situación de las mujeres de las zonas rurales, incluidas las mujeres de edad, en ámbitos como el acceso a la educación, el empleo, el microcrédito y la asistencia<sup>16</sup>.

#### Artículo 16

**29. *Sírvese proporcionar más información sobre la situación de las familias encabezadas por mujeres. Inclúyanse, entre otros datos, el porcentaje de este tipo de familias en comparación con las familias biparentales, su situación económica y las medidas adoptadas por el Estado y los gobiernos de las entidades para ayudar a las familias encabezadas por mujeres, en particular viudas o divorciadas.***

**El Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina sobre las cuestiones de género** cubre, mediante todas sus secciones, las actividades necesarias para mejorar la situación de las mujeres jefas de hogar, tales como el acceso a la atención médica, la fundación de la Universidad de la Tercera Edad, la creación de posibilidades de formación previa y capacitación adicional, la armonización de la vida profesional con la privada (diversificación de los servicios de guardería y otros servicios), etc.

En el “Informe sobre hogares encabezados por mujeres en Bosnia y Herzegovina”<sup>17</sup> se afirma lo siguiente:

“En Bosnia y Herzegovina, una minoría de los hogares (el 25%) están encabezados por mujeres [...]. Llama la atención que en el 78% del total de hogares encabezados por mujeres en Bosnia y Herzegovina las jefas de hogar sean viudas [...]. Es sorprendente que, según los resultados del Estudio de Medición de Niveles de Vida, un 81% de las mujeres jefas de hogar consideren que, en general, viven bien o en buenas condiciones. La mayor parte de estos hogares cuenta además con electricidad y agua corriente de uno u otro tipo. Una cantidad considerable goza también de seguridad en la tenencia de la propiedad. El 65% de los hogares encabezados por mujeres ocupan viviendas propias, y en otro 6% se está tramitando la adquisición por un miembro del hogar en el marco de los esquemas de privatización de propiedades del Estado. Esta situación es buena en comparación con la de los hogares encabezados por hombres, de los que un 68% habitan en viviendas propias. En contraste con estos hogares que habitan en viviendas propias o con contratos de alquiler, sólo un 22% de los hogares encabezados por mujeres ocupan viviendas ‘temporales’, ‘ilegales’ o ‘de emergencia’ [...]. Es de suponer que en esta categoría de la población con alojamiento inseguro estaría incluida la mayor parte del 18% de jefas de hogar que se han declarado desplazadas o refugiadas.

<sup>16</sup> La organización no gubernamental “Priroda” ha incorporado a las mujeres de edad de las zonas rurales a las actividades relacionadas con la organización de grupos de acción de mujeres, la capacitación de dichos grupos y el trabajo en zonas rurales. Para alentarlas a reclamar sus derechos a la propiedad y la herencia, “Priroda” les ha ofrecido información y asistencia jurídica mediante visitas sobre el terreno, reuniones y talleres. No obstante, la organización plantea que no ha avanzado mucho en esta esfera, pues las mujeres de las zonas rurales dan por sentado que no tienen derecho a la herencia ni a la propiedad, que consideran derechos “naturales” de sus esposos, hermanos, y demás hombres de la familia. Es necesario continuar trabajando en este sentido, y tendrá que pasar mucho tiempo para que se produzcan cambios. La organización no gubernamental “Lara” desarrolla una labor permanente con mujeres de las zonas rurales para alentarlas a reclamar sus derechos.

<sup>17</sup> Kukanesen, Ren, *Female Headed Households in BiH*, Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, mayo de 2003.

También es revelador el hecho de que el porcentaje de hogares encabezados por mujeres con buenas viviendas sea considerablemente inferior en la República Srpska, donde el 25% vive en condiciones malas o pésimas, frente al 15% en la Federación de Bosnia y Herzegovina. Esto significa que las mujeres jefas de hogar de la República Srpska tienen casi el doble de posibilidades de habitar en viviendas de mala calidad. La brecha de pobreza entre las entidades crece en el caso de las mujeres que viven solas. En la República Srpska, el 31% de esas mujeres afirmaron que su vivienda era mala, mientras que sólo el 15% de las mujeres solas de la Federación de Bosnia y Herzegovina dijeron estar en malas condiciones. En la República Srpska hay más personas sin teléfono y es poco probable que mejore la situación de los ancianos después de la privatización, en particular respecto de la provisión de teléfonos a los hogares rurales empobrecidos.

Los organismos de las Naciones Unidas están bien situados para influir en Bosnia y Herzegovina en la formulación de políticas que podrían mejorar las condiciones de vida de las jefas de hogar. Este informe recomienda una solución ‘en tenaza’ que aborde los dos extremos del problema del envejecimiento de las viudas: por una parte, animar a las mujeres más jóvenes a desarrollar sus capacidades con el fin de mejorar a largo plazo su situación de vulnerabilidad al envejecer; por la otra, actuar más para mejorar la situación actual de las mujeres más mayores. En consecuencia, **se recomienda**:

- a) Apoyar las capacidades de las jóvenes y las niñas;
- b) Fomentar políticas nacionales de desarrollo que apoyen a los ancianos.”

**30. *Sírvase proporcionar información sobre la situación de las mujeres que han sido o son refugiadas o desplazadas internas, en particular las mujeres cuyo marido está desaparecido, ha fallecido o las ha abandonado. A este respecto, sírvase indicar qué medidas se han adoptado para facilitar la reunificación familiar y la restitución de bienes, así como para prestar asistencia en materia de reconstrucción y reintegración a este grupo vulnerable de mujeres.***

#### **Estructura por sexo y edad de los desplazados en Bosnia y Herzegovina<sup>18</sup>**

<i>Estructura por sexo y edad de los desplazados en Bosnia y Herzegovina, por entidades</i>								
<i>Grupo etario</i>	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>	
	<i>Federación de Bosnia y Herzegovina</i>	<i>República Srpska</i>	<i>Bosnia y Herzegovina</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>			
0-5	1 661	1 618	1 273	1 206	2 934	2 824	<b>5 758</b>	3
5-18	9 919	9 518	6 737	6 615	16 656	16 133	<b>32 789</b>	18
18-65	28 641	32 598	28 780	27 800	57 421	60 398	<b>117 819</b>	64
Más de 65	5 093	7 947	5 595	7 496	10 688	15 443	<b>26 131</b>	14
Sin datos	436	662	134	243	570	905	<b>1 475</b>	1
<b>Total</b>	<b>45 750</b>	<b>52 343</b>	<b>42 519</b>	<b>43 360</b>	<b>88 269</b>	<b>95 703</b>	<b>183 972</b>	<b>100</b>
Porcentaje	<b>47</b>	<b>53</b>	<b>50</b>	<b>51</b>	<b>48</b>	<b>52</b>	<b>100</b>	

<sup>18</sup> Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados, *Informe sobre el nuevo registro de personas desplazadas en Bosnia y Herzegovina, diciembre de 2005.*

La estructura por sexo muestra con claridad que el número de desplazados registrado es mayor para las mujeres. Esta diferencia es particularmente elevada en el caso de la Federación de Bosnia y Herzegovina, con un 6%. En el proceso de registro de desplazados de Bosnia y Herzegovina se observa un porcentaje considerable (casi un 32%) de hogares encabezados por mujeres. En la Federación de Bosnia y Herzegovina hay 33.148 hogares de este tipo, frente a 18.861 en la República Srpska.

En la República Srpska, el primer registro oficial de desplazados se llevó a cabo en 2000. En aquel momento se registraron 80.008 hombres y 81.578 mujeres desplazadas.

Según la base de datos del Plan de aplicación de la legislación sobre propiedad (base de datos sobre propiedades devueltas), se han devuelto propiedades a 4.644 familias encabezadas por mujeres; el número total de unidades habitacionales devueltas a desplazados en la República Srpska es de 24.528.

Según la base de datos de la Misión de Verificación y Supervisión de Viviendas (base de datos sobre propiedades reconstruidas), en la República Srpska se han reconstruido 890 unidades habitacionales para hogares encabezados por mujeres. En 2005, otros 65 hogares de esta categoría recibieron unidades reconstruidas o se les proporcionó ayuda financiera para la reconstrucción.

También hay mujeres jefas de hogar que no podrán volver a sus hogares por haber quedado éstos destruidos, por problemas con la propiedad o con las condiciones de vida (4.824 familias) y otras que no desean regresar (1.034 familias).

Según los datos recibidos por el Ministerio de Refugiados y Desplazados de la República Srpska, el número total de refugiados en 2005 es de 8.043, de los cuales 4.044 son mujeres y 3.999 son hombres.

Entre 2000 y 2005, 8.426 hombres y 8.422 mujeres tenían la condición de refugiados.

También hay mujeres jefas de hogar que no podrán regresar a sus hogares debido a destrucción, problemas de propiedad o condiciones de vida (205 familias) y aquellas que no desean regresar (274 familias).

El Ministerio de Refugiados y Desplazados de la Federación de Bosnia y Herzegovina afirma que se está llevando a cabo el proceso de registro de refugiados y desplazados. Por el momento, sólo hay datos disponibles sobre desplazados: al 31 de enero de 2006 había 33.782 familias desplazadas y 99.501 personas desplazadas (de las cuales 53.047 eran mujeres, es decir, el 53,31%).

Durante el último registro, de los 10.796 desplazados que afirmaron que no querían volver a sus hogares, 2.013 dijeron que el motivo era la inseguridad, 892 alegaron una experiencia traumática y 809 el miedo a ser expulsados (el 53% de estos eran mujeres). Conforme a la legislación de la entidad y, en particular, a los criterios adicionales de los ministerios para seleccionar a los beneficiarios de las ayudas para la construcción y la rehabilitación de unidades habitacionales que dan prioridad a la atención a las familias de categorías vulnerables (inválidos de guerra, familias de soldados muertos en combate, madres solteras, entre otros), los ministerios de las dos entidades toman en consideración estas categorías en el proceso de selección. Se presta particular atención a las mujeres jefas de hogar. En la Federación de Bosnia y Herzegovina, el análisis de los registros de los beneficiarios

de la ayuda para la reconstrucción y el regreso sostenible demuestra que el 23,30% de los beneficiarios son mujeres jefas de hogar. Sin embargo, los recursos de que disponen los ministerios son insuficientes para cubrir las necesidades de las categorías vulnerables, en particular de las mujeres víctimas de la guerra.

**31. El Representante del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos de los desplazados internos, después de la visita que hizo a Bosnia y Herzegovina en junio de 2005, recomendó que se emprendieran actividades sistemáticas para hallar soluciones duraderas a los problemas de los grupos especialmente vulnerables, como las personas que han sufrido traumas, las personas con discapacidad, las personas de edad sin apoyo familiar, los romaníes y otras personas que muy probablemente no puedan regresar al que fue su hogar. Sírvase proporcionar información sobre el porcentaje de mujeres en estas categorías y sobre las medidas adoptadas por el Estado y los gobiernos de las entidades en respuesta a esa recomendación, y también sobre cómo se beneficiarán las mujeres de tales medidas.**

Estos asuntos se regulan mediante leyes de las entidades. Los datos sobre el porcentaje de mujeres en los grupos vulnerables son desiguales.

Según los términos de la Ley de la protección social, la protección de las víctimas civiles de la guerra y la protección de las familias con hijos de la Federación de Bosnia y Herzegovina, se considera víctima civil de la guerra a:

“1) Una persona que padezca un deterioro físico de al menos un 60% debido a una lesión ocasionada durante/por:

- a. Hostigamiento o cautiverio durante la guerra o riesgo inmediato de guerra;
- b. Actos de guerra (bombardeo, guerrilla urbana, explosión de material bélico, bala perdida, entre otros);
- c. Explosión de material bélico abandonado después de la guerra;
- d. Determinados actos terroristas que amenazan la seguridad y el orden constitucional de la Federación de Bosnia y Herzegovina.

2) Una persona incapacitada con un deterioro físico de al menos un 60% debido a una enfermedad ocasionada o agravada por las circunstancias descritas en el párrafo 1.

3) Una persona muerta (de muerte natural o por accidente) o desaparecida en las circunstancias descritas en el párrafo 1.

En la actualidad hay numerosas campañas y otras iniciativas cuyo fin es ampliar la definición de víctima civil de la guerra mediante el proyecto de ley de enmiendas y adiciones a la Ley de la protección social, la protección de las víctimas civiles de la guerra y la protección de las familias con hijos de la Federación de Bosnia y Herzegovina. La definición debería incluir también a las mujeres traumatizadas por la guerra y por crímenes relacionados con la guerra, como la violación, y a las mujeres que fueron torturadas y retenidas en campos de concentración. Se propone la redacción siguiente:

“Para los efectos de la presente ley, se entiende por víctima civil de la guerra a toda persona que, de forma individual o colectiva, haya sido objeto de

daños físicos o mentales, sufrimiento emocional o un deterioro significativo de la salud producidos por:

- 1) *Tortura o tratos inhumanos o humillantes, violencia sexual, violación, castigos ilícitos o cautiverio (prisión, campo de concentración, trabajos forzados) durante la guerra o riesgo inmediato de guerra”.*

Estas iniciativas y campañas han seguido recibiendo apoyo y se han fortalecido después de que en el Festival de Cine de Berlín se concediera el Oso de Oro a la película “Grabavica”, de la cineasta y productora Jasmila Žbanić, en la que se narra la historia de una mujer violada durante la guerra de Bosnia y Herzegovina, su embarazo forzado y todos los problemas a los que se enfrenta en la posguerra con su hijo.

En la República Srpska, hay una definición amplia en la Ley sobre la protección de víctimas civiles de guerra en la que están incluidas las mujeres víctimas de la guerra desde 1993.

**32. *¿Qué programas existen, o están previstos, para paliar la falta de los documentos necesarios para que las mujeres romaníes puedan acceder a los servicios básicos para ejercer sus derechos civiles, políticos, sociales y económicos fundamentales, como el certificado de nacimiento, el documento de identidad y el pasaporte?***

Durante el período 2003-2005 se han realizado varias actividades por iniciativa de la Junta Romaní del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina, el Consejo Romaní de Bosnia y Herzegovina, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y algunos municipios de Bosnia y Herzegovina. El resultado de estas actividades ha sido una gran reducción del número de romaníes de Bosnia y Herzegovina que no figuran en los registros de nacimientos y defunciones, así como en otros registros de los órganos estatales. Después de estas campañas se han emitido tarjetas de identidad, permisos de conducir, pasaportes y otros documentos para un número considerable de romaníes. Sin embargo, eso está muy lejos de ser suficiente.

El Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina considera que el proyecto del Sistema de protección de la identidad de los ciudadanos, con el que Ministerio de Asuntos Civiles del país ha llevado a cabo durante los últimos dos años y medio las labores de registro y emisión de documentación individual para los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina, es la instancia responsable de inscribir a todos los romaníes en los registros de nacimiento y otros, así como de emitir documentación para estas personas. El Consejo de Ministros ha recomendado también a los ministerios de administración de las entidades y a los ministerios y servicios de administración locales, cantonales y municipales encargados de este asunto que garanticen un marco institucional, así como recursos humanos y financieros, para que el problema quede resuelto en 2006. Estas actividades seguirán desarrollándose en cooperación con la red de organizaciones no gubernamentales romaníes.

La policía del distrito de Brčko informa de que las mujeres romaníes que tengan la documentación adecuada pueden obtener su documentación (pasaporte y tarjeta de identidad) en las instituciones competentes, como cualquier otro ciudadano del distrito. El Ministerio del Interior del cantón de Sarajevo informa también que no hay ningún problema en el proceso de emisión de documentación (pasaportes y tarjetas de identidad) para las mujeres romaníes. Estos documentos se entregan a todos los ciudadanos que cumplen las condiciones exigidas por la ley.

**Protocolo Facultativo****33. *Sírvase describir las medidas gubernamentales previstas o adoptadas para dar a conocer el Protocolo Facultativo y fomentar su aplicación.***

El Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina, en el marco de Proyecto Regional de Género respaldado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Bosnia y Herzegovina, está preparando la publicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo en cuatro idiomas (bosnio, croata, serbio e inglés) para darle amplia distribución y divulgación.

Con el fin de preparar las respuestas a las preguntas y cuestiones relativas al examen de los informes inicial y periódicos de Bosnia y Herzegovina acerca de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina se ha comunicado con las siguientes instituciones y organizaciones del país: Ministerio de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina; Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina; Consejo Romaní del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina; Tribunal de Bosnia y Herzegovina; Defensor de los Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina; Coordinador del Estado para la lucha contra la trata de seres humanos y la inmigración ilegal; Asociación de Empleadores de Bosnia y Herzegovina; Centros de Género de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska; Institución de Defensores del Pueblo de la Federación de Bosnia y Herzegovina; Ministerio de Desarrollo, Empresariado y Negocios de la Federación de Bosnia y Herzegovina; Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales de la Federación de Bosnia y Herzegovina; Ministerio de Salud de la Federación de Bosnia y Herzegovina; Ministerio de Agricultura, Bosques y Recursos Hídricos de la Federación de Bosnia y Herzegovina; Ministerio de Refugiados y Desplazados de la Federación de Bosnia y Herzegovina; Instituto de Salud Pública de la Federación de Bosnia y Herzegovina; Tribunal Supremo de la Federación de Bosnia y Herzegovina; Fiscalía de la Federación de Bosnia y Herzegovina; Ministerios cantonales de asuntos de interior; tribunales cantonales; Centro de Trabajo Social del cantón de Sarajevo; Ministerio de Salud y Protección Social de la República Srpska; Dependencia de Coordinación de Proyectos de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social de la República Srpska; Ministerio de Educación y Cultura de la República Srpska; Ministerio de Refugiados y Desplazados de la República Srpska; Ministerio de Economía, Energía y Desarrollo de la República Srpska; Organismo de Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas de la República Srpska; Unidad de Coordinación de Proyectos de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Bosques y Recursos Hídricos de la República Srpska; Inspectoría Laboral de la República Srpska; Secretaría de Cooperación con el Tribunal de La Haya de la República Srpska; Fondo de Desarrollo y Empleo de la República Srpska; Instituto de Empleo de la República Srpska; Asociación de Sindicatos de la República Srpska; Defensores del Pueblo de la República Srpska; Fiscalía de la República Srpska; Tribunal Regional de Banja Luka; Tribunal Regional de Dojob; Tribunal Regional de Sarajevo oriental; Tribunal Regional de Bijeljina; Tribunal Regional de Trebinje, así como organizaciones internacionales como el PNUD y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y organizaciones no gubernamentales locales que se ocupan de asuntos de la mujer.